BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 8 de Marzo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6343

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, y el que corresponde al mes de Enero del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Bátiz Adolfo—Autorización para residir en el extrangero (página 121).

Caja Nacional de Ahorro Postal.—Trasmisión de telegramas sin cargo (página 121].

Departamento Nacional de Higiene.—Devolución de un certificado de depósito (página 121).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Creación, promoción, nombramientos, etc. en varios consulados (página 121).

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital—Procedimiento aprobado (página 121).

Aduana del Uruguay.—Resolución confirmada (página 121).

Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad.—Multa sin efecto (página 122).

Empresa del Ferrocarril del Sud—Solicitud denegada (página 122).

Empresa del Ferrocarril del Sud—Solicitud denegada (página 122).

Houlder Brothers y Cia.—Solicitud denegada [página 122].

Latuf Vicente—Autorización para transportar mercaderías a varias islas [página 122].

Martín Florentino J. — Solicitud denegada (página 122).

Nombramientos (página 122).

Resguardo de la Aduana de Santa Fe—Apercibimiento al Jefe (página 122).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Molinero de Macías Enriqueta—Licencia (página 123).

Ministerio de Marina

Dessein Manuel—Baja (página 123).

Fragata Sarmiento — Nombramiento de Profesor de esgrima (página 123).

Iriart José Alfredo — Pensión a su viuda e hija (página 123).

Internación del vapor alemán Seydlitz [página 123].

Nombramiento [página 123].

Nombramiento (página 123].

Subprefectura de Gualeguaychú. — Alquiler de una casa (página 123).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Contaduría General de la Nación.—Dirección de Patentes y Marcas — Patentes concedidas, transferidas, denegadas y desistidas durante el mes de Enero de 1915. - Caja de Conversión —Balance al 27 de Febrero de 1915. — LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.- Caja de conversión—Incineración de billetes.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Bátiz Adolfo. — Autorización para residir en el extranjero

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Contaduría General,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al pensionista del Estado, D. Adolfo Bátiz, para residir en el extranjero por el término de dos años, debiendo justificar su existencia por medio de certificados trimestrales expedidos por el Cónsul de la República en el lugar de su residencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Trasmisión de telegramas sin cargo

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.

Visto este expediente referente a la franquicia telegráfica que solicita el Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para los despachos relacionados con el servicio de dicha Institución, y

Considerando:

Que la Ley Nº 9527 que crea la Caja Nacional de Ahorro Postal no autoriza el uso «sin cargo» de las líneas del telégrafo nacional.

Atento lo informado por el Director General de Correos y Telégrafos,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Correos y Telégrafos admitirá y trasmitirá «sin previo pago» los telegramas que en asuntos del servicio haga el Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Departamento Nacional de Higiene. — Devolución de un certificado de depósito.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.

Vista la consulta formulada por el Departamento Nacional de Higiene en las actuaciones relativas al contrato celebrado por dicho Departamento en 9 de Noviembre de 1911 con la casa Grimaldi, Encaje y Subirana, sobre provisión de doce estufas por valor de ($ 33.600 m/n) treinta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional, de cuarenta pulverizadores por valor de (pesos 4.220 m/n) cuatro mil doscientos veinte pesos moneda nacional, y de cincuenta formoladores por valor de (pesos 980 m/n) novecientos ochenta pesos moneda nacional.

Resultando:

1º Que el compromiso adquirido por la casa Grimaldi, Encaje y Subirana fué el de proveer al Departamento Nacional de Higiene, en perfectas condiciones y libre de todo gasto de fletes, embalajes, seguros, etc., doce estufas locomóviles tipo M. 71 de Geneste, Herscher y Cía., de París, cuarenta pulverizadores tipo F. D. 6, de la misma fábrica, y cincuenta formoladores Rivero, construídos en cobre, iguales a los usados por la Asistencia Pública, compromiso que según el artículo 4º del contrato aparece garantido con el depósito de ($ 3.880 m/n) tres mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional.

2º Que presentadas por la casa vendedora las primeras siete estufas y examinadas éstas por peritos, éstos informan que no están de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, razón por la que el Departamento Nacional de Higiene notificó a los proveedores que debían proceder a su retiro y substituirlas por otras de la marca convenida, notificación que es reiterada posteriormente con el señalamiento de un plazo de cinco días, bajo apercibimiento de pagar treinta pesos diarios en concepto de depósito, y

Considerando:

a) Que debido a la urgencia que había en proveer dichas estufas y pulverizadores y la imposibilidad de ser provistas por la casa recurrente, el Departamento Nacional de Higiene solicitó y obtuvo del Poder Ejecutivo, por Acuerdo de 10 de Diciembre de 1912, la autorización necesaria para adquirir de la casa de Lutz y Schulz las mismas estufas y pulverizadores.

b) Que la falta de cumplimiento de la casa Grimaldi, Encaje y Subirana a las estipulaciones del contrato de referencia, ha originado gastos al Departamento Nacional de Higiene por valor de ($ 2.231,19 m/n) dos mil doscientos treinta y un pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, provenientes: ($ 663,27 m/n) seiscientos sesenta y tres pesos con veintisiete centavos moneda nacional, que se pagaron por el libre despacho aduanero de dichos efectos, y ($ 1.567,92 m/n) mil quinientos sesenta y siete pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, diferencia de precio en más que hubo necesidad de pagar por los nuevos aparatos adquiridos de la casa Lutz y Schulz por nuevo contrato celebrado a precios mayores.

c) Que conviene tener presente que la casa Grimaldi, Encaje y Subirana ha cumplido con una parte del contrato proveyendo los cincuenta formoladores Rivero, y que de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, no es explicable que los recurrentes hayan procedido de mala fe y sí sólo por un error lamentable al ofrecer las estufas de referencia,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El Departamento Nacional de Higiene procederá a devolver a la casa Grimaldi, Encaje y Subirana, o a sus sucesores legales, las estufas de desinfección a que se refiere este expediente.

Art. 2º Exímese a la casa Grimaldi, Encaje y Subirana de la pérdida del depósito de garantía en que ha incurrido por falta de cumplimiento del contrato y devuélvase dicho depósito, previa reducción de la suma de (pesos 2.231,19 m/n) dos mil doscientos treinta y un pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, importe de lo pagado por libre despacho aduanero de dichas estufas y diferencia de precio en más que hubo que pagar a la casa Lutz y Schultz por la adquisición de los referidos aparatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Departamento Nacional de Higiene, para su cumplimiento, debiendo reponerse el sellado que corresponda.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Creación, promoción, nombramientos, etc., en varios Consulados

Buenos Aires, Febrero 6 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Elévase:

A la categoría de segunda clase, la de los Consulados Generales de tercera clase en el Pireo y La Habana.

Art. 2º Créase:

Un Consulado de primera clase en Manchester, y un Consulado de tercera clase en Pascagoula.

Un Viceconsulado en Caipitande (Bolivia).

Art. 3º Promuévese:

A Cónsules Generales de segunda clase, a los actuales Cónsules Generales de tercera clase D. Bernardo de Speluzzi y D. Lucas A. Córdoba.

A Cónsul General de tercera clase, al actual Cónsul de segunda clase, don Guillermo Mac Carthy, a quién se traslada al Consulado General en Odessa.

A Cónsules de primera clase, a los actuales Cónsules de segunda clase, don Antenor Gérez y D. Arnaldo Torres, a quiénes se traslada a los Consulados en Southampton y en Manchester, respectivamente.

A Cónsul de segunda clase, al actual de tercera D. Pedro J. Ruda, a quién se traslada al Consulado en Punta Arenas.

Art. 4º Trasládase:

Al Consulado en Liverpool, al Cónsul de primera clase D. Juan Carlos Godoy, en reemplazo del Dr. Alfredo Colmo.

A los Consulados en Pascagoula y en Antofagasta, a los Cónsules de tercera clase, D. Franklin Aberastain Oro y D. Luis A. Ballestero, respectivamente.

Al Consulado en Paranaguá al Cónsul de tercera clase D. Eugenio J. Cattini, y al Consulado en Liverpool, como Cónsul Auxiliar, al Cónsul de tercera clase D. Eugenio C. Del Busto.

Art. 5º Nómbrase:

Cónsul de primera clase, con residencia en Lyon, a D. Jorge Demaría.

Cónsul de segunda clase, con residencia en Toulouse, a D. Edgardo Moreno.

Cónsul de terca clase, con residencia en Villeta, a D. Pablo Del Pino.

Canciller de primera clase, a don Saturnino Aparicio, debiendo éste desempeñar con el título de Vicecónsul la Oficina Consular en Caipitande (Bolivia).

Cancilleres de segunda clase, a don Juan Manuel García Montero y a don Oscar Soria, quiénes prestarán servicios en los Consulados Generales en El Callao y en Genova, respectivamente.

Art. 6º Suprímese:

El Consulado de tercera clase en Durban.

Art. 7º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Procedimiento aprobado

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que comunica que a fin de facilitar la entrada del vapor «La Rosarina», autorizó el alije a la lancha «Cúrzula», en la Rada, de 98 proyéctiles calibre 6, 17 cajones con 100 cápsulas para los mismos, un cajón conteniendo 388 fulminantes para los mismos, y otro conteniendo 400 balas de revólver calibre 9, que dicho vapor traía a bordo para su defensa; atento lo informado por el Ministerio de Marina, y

Considerando:

Que la operación autorizada por la Aduana de la Capital está justificada por razones de urgencia,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento de que da cuenta la Aduana de la Capital.

Pase a la repartición nombrada, a sus efectos.

CARBÓ.

Aduana del Uruguay. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Vista la apelación deducida por don Francisco V. Hanza, de la resolución

de la Aduana del Uruguay, que no le permite empezar la carga de la barca «San Antonio» antes de concluir la descarga; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que no se trata en el presente caso de una resolución apelable y en tal caso, la Aduana del Uruguay, debió negar el recurso.

Que no habiéndose presentado escrito alguno a este Ministerio, no hay porque resolver de oficio una supuesta reclamación.

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana del Uruguay para que tome nota de las indicaciones de la Inspección General de Rentas y a los demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad. — Multa sin efecto

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Vista la solicitud de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, en la que pide se deje sin efecto la multa que le fué impuesta por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a causa de haberse interrumpido durante 64 horas, la corriente eléctrica destinada al servicio de los guinches del Dique Nº 3; atento lo informado, oído al Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la interrupción de que se trata fué motivada por la avería sufrida por el cable colocado en el fondo del dique.

Que la paralización del servicio de los guinches de referencia no ha causado perjuicios materiales al Fisco.

Que, por otra parte, no habiéndose podido establecer las causas que motivaron la avería antes mencionada, es equitativo conceder la exoneración que se solicita,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la multa cuya anulación se solicita.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

CARBÓ.

Empresa del Ferrocarril del Sud.— Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Visto la solicitud de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le autorice para transferir al Colegio de «Nuestra Señora de Lourdes», libre de derechos, 6.600 kilos rieles de acero usado, con destino a la construcción de un salón, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo carece de facultad para acordar la franquicia que se solicita (Art. 11 de la Ley 4933),

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Empresa del Ferrocarril del Sud. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Visto la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicitando se aclare el Decreto de Marzo 21 de 1914, por el que se autorizó el nombramiento de tres señaleros para una casilla de señales en el Puerto de La Plata, cuyos sueldos serían abonados en la proporción de 2/3 partes por el Estado y el resto por la Empresa, y se establezca que también los gastos deben ser pagados en la misma forma; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que aparte de que el Gobierno Nacional no puede reconocer gastos que no han sido contraloreados por él, en este caso no corresponde la aclaración que se solicita, ya que el funcionamiento de la casilla de señales reporta iguales ventajas a la Empresa que al Fisco y con la proporción en el pago de sueldos aprobado el Ferrocarril se encuentra ampliamente compensado,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

CARBÓ.

Houlder Brothers y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía., en la que piden se reconsidere la Resolución de Diciembre 26 de 1914, por la que no se hizo lugar a la exoneración de los derechos de permanencia y muelle correspondientes a un día en que el vapor «Argentine Transport», no pudo zarpar por falta de agua; en atención a que si bien esta causal no es exactamente verdadera, debe tenerse en cuenta que el río principió a bajar en forma que impidió la salida; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, si bien, como lo manifiestan los interesados, el río principió a bajar, la Prefectura General de Puertos informa que este hecho no podía impedir la salida del buque, en atención a que dada la lentitud de la bajante, no existía peligro alguno en zarpar,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Latuf Vicente.—Autorización para transportar mercaderías a varias islas.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.

Visto la presentación del Sr. Vicente Latuf, pidiendo se le permita proveer a los pobladores de las islas situadas en los ríos Brazo Largo y Bravo, como asimismo a los de las comprendidas dentro del sector Guazú-Carabelas-Las Palmas, de mercaderías extraídas de la casa de comercio que posee sobre el río Brazo Largo; y atento a lo indicado por la Inspección General de Rentas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Vicente Latuf para transportar en la lancha «Sipaga», mercaderías destinadas a los pobladores de las islas situadas en los ríos Brazo Largo y Bravo y las comprendidas dentro del sector Guazú-Carabelas-Paraná de Las Palmas, bajo las siguientes condiciones:

a) El recurrente deberá presentarse en el Destacamento de Resguardo de la Isla de la Paloma, cada vez que haya de navegar en el Bravo y dentro del mencionado sector, para que se le expida el correspondiente pasavante, previa revisión de la carga y presentación de una planilla con la nómina y domicilio de los destinatarios de los efectos.

b) El citado pasavante deberá ser exhibido en todos los Destacamentos situados en los parajes por donde transita la referida embarcación.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Receptoría del Tigre, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Martín Florentino J. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Visto la presentación del Sr. Florentino J. Martín, pidiendo revocatoria de la resolución de la Aduana de la Capital, que no hace lugar a su solicitud de rebaja por derrame en un casco de vino llegado en el vapor «La Gascogne»; atento los informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la resolución de que se recurre ha sido consentida por el Sr. Florentino J. Martín.

Que, por otra parte, en el presente caso no se han llenado ninguno de los requisitos establecidos en el Art. 801 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.

Siendo necesario reorganizar en parte el personal de algunas reparticiones dependientes del Departamento de Hacienda, de conformidad con lo que dispone la Ley General de Presupuesto para el año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase. — En la Aduana de la Capital: Dirección Contaduría: Subcontador, en reemplazo de Alfredo Garibaldi, que se jubiló, al ex Jefe de la Inspección de Despachantes e Importadores, Rodolfo P. Roballos.

Sección Registros. — Auxiliar, al ex Auxiliar Principal de la misma, Juan G. González; Auxiliar de 3ª, en reemplazo de Gaspar Cúneo, que renunció, al ex Escribiente de la Habilitación, Guillermo del Ponte; Auxiliar de 3ª, en reemplazo de Carlos von Bulow, que fué separado, al ex Escribiente de la Oficina de Contabilidad de los Depósitos, Tomás Olaechea.

Sección Control y Pagos. — Habilitado, al ex Habilitado, Felipe Asconchilo Etchegaray; Auxiliar Principal, al Auxiliar de 1ª, de la Sección de Liquidaciones, Miguel Ondícola, en su reemplazo, al Auxiliar Cruzador de la Sección Registros, Luis F. Chapori; en su lugar, al Ayudante 2º de Administración, Juan T. Scappatura, en vez de éste, al Ayudante Principal de la Sección Registros, Emilio Babuglia, y en sustitución de éste, al ex Ayudante del Resguardo, Alberto Murguiendo; Escribiente, al ex Escribiente de la Habilitación, Carlos Caturich; Escribiente, en reemplazo de Ismael Berón de Astrada, que queda separado, al ex Escribiente de la Oficina de Contabilidad de los Depósitos, Miguel A. Montesano; Escribiente de la Inspección de Almacenes, en reemplazo de Dalmiro León Elsegood, que renunció, al ex Escribiente de la Habilitación, Luis Lorenzo Reyna.

Remates. — Oficial, en reemplazo de Honorio B. Puebla, que se jubiló, al Ayudante 1º de la Sección Control y Pagos, Carlos Fernández; y en su lugar, al ex Auxiliar Principal de la Habilitación, Emilia Terrón de Rodríguez.

Secciones Norte y Sud. — Jefe de Depósito, en reemplazo de Saúl Silva, que fué separado, al Guardaalmacén Francisco Donadío; en su reemplazo del ex Oficial Liquidador de la Sección Encomiendas Postales, Luis J. Klappenbach; Guardaalmacenes, en reemplazo de Ricardo Casas, Roberto López Cabanillas y Francisco Cayuela, que renunciaron, y de Ramón Varela, Carlos E. Passo y Ramón Sarmiento Buines, que fallecieron, y de Víctor Beltrán, José Rodríguez Arechavaleta, José M. Carioni, y Eduardo Calvo, que fueron separados, al ex Vista de 2ª, Pedro J. Fres, al ex Oficial Liquidador de la Sección Encomiendas Postales, Alfredo Bengolea Cárdenas; a los ex Auxiliares 1os. de la Sección Liquidaciones, Antonio Berardo, Gerardo Morales, Teódulo F. Olivera, Julián Pagés, Manuel J. Basualdo, José V. Agesta, Julio Destra, Manuel L. Flocco, y Augusto Landi, respectivamente; Guardaalmacén, en reemplazo de Emilio Alvarez Noble, que queda separado, al Auxiliar Principal de la Sección Registros, Domingo López, y en su lugar, al ex Guarda de 1ª, del Resguardo, Juan J. Ortíz; Escribientes: a los ex Escribientes de la Oficina de Contabilidad de los Depósitos, Juan A. Sabarots, Rafael Grandile y José Lafuente, a los ex Escribientes de la Sección Liquidaciones, Ruperto Aguilera, Francisco Hussey y Edgardo César de la Peña, a los ex Ayudantes Principales de la Sección Encomiendas Postales, Natanier Alcócer Irigoyen y Eduardo Rodríguez Anido, y a los ex Escribientes de la misma, Manuel Caño y Ricardo Diosdado.

Oficina Inspecciones. — Jefe, al ex Liquidador de 1ª, Natalio Borghini; Inspectores, a los ex Inspectores del Resguardo, Arturo García, Tomás B. Pita, Orfilio Cabanillas, Manuel Ponce, Mariano Pardo de Iriondo y Pedro Barnetche; Inspector, al ex Inspector de la Inspección de Despachantes e Importadores, Roberto F. Arredondo; Escribientes, a los ex Escribientes de la Inspección de Despachantes e Importadores, Isidro Martínez y Santiago Francioli; Guardapiso, en reemplazo de Juan Puebla que queda separado, al ex Guardián de la Alcaidía, Angel Cepeda; Jefe de Destacamento, en reemplazo de Aníbal Villamayor, a quién por este decreto se declara cesante, al Guardaalmacén, José M. Misenta y en su reemplazo, al Guarda Principal, José R. Sáinz; Guardaalmacén, en reemplazo de Eduardo Gibelli, a quién por este decreto se declara cesante, a Eleodoro Cruz Belvis.

En la Administración General de Impuestos Internos. — Subinspectores de 1ª al 2º. Jefe de la Oficina de Liquidaciones de la Aduana de la Capital, Mariano Cané; al Vista de la misma, Héctor G. Peña; y al Jefe de la mesa de Estadística de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, Esteban Chasaing.

En la Casa de Moneda. — Auxiliar 1º, al Intendente Emilio Bottinelli; en su reemplazo al Escribiente Emilio Victorio Fraccia, y en su lugar a Adela Rocha de Paso.

Art. 2º Declárase cesantes a los siguientes empleados:

En la Aduana de la Capital. — Regente Cajista de la Imprenta, Pedro Pérez; Maquinista, Ignacio V. Bertucci; Rayador, Ramón D. Piñero; Encuadernador, José M. Maseira; y Cajistas Antonio Romero, Pablo Panthou y Andrés Vitale; Liquidadores de 1ª, Mario Medina, Rodolfo F. Rivas, Carlos Canobbio, Toribio Barrionuevo; Escribiente de Liquidaciones Silvo Oyarzú Gómez; Jefe de Destacamento, Aníbal Villamayor; Guardaalmacén, Eduardo Gibelli; Segundo Jefe de la Sección Control y Pagos, Rómulo Fernández Vela; Vistas, Enrique Revilla, José M. Trelles y Miguel Olmedo Zumarán; Escribientes de Contabilidad de los Depósitos, Juan Miguel Miranda, Albino Pugnalín, Arturo L. Rosa, Raúl Insiarte y Horacio Morelio; Guardapisos, Abelardo C. Crevol, José Cravelli, Jesús Vázquez, José Castelao, Alberto Videla, Emilio Cubas, Félix Vidal, Setimio Genovesi, Luis Amén, José Villar, Nicolás R. Páez, José M. Córdoba, Avelino Ortiz y Aurelio Caballero Claros.

Art. 3º Tómese nota por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de los empleados que en virtud de las supresiones introducidas en el Presupuesto en vigencia y que por este decreto quedan cesantes o son rebajados, a fin de que cuando se produzcan vacantes, sean preferidos para ser incorporados nuevamente a la administración o para ser vueltos a los puestos que antes desempeñaban.

Art. 4º Los empleados cuyos puestos han sido suprimidos por la ley general de presupuesto en vigencia y que por el presente decreto son nombrados para ocupar otros en la administración nacional, se les abonará sus sueldos por los meses de Enero y Febrero ppdo., teniendo en cuenta las asignaciones mensuales que antes percibían, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 9648.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Resguardo de la Aduana de Santa Fe. — Apercibimiento al Jefe

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915.

Visto este sumario instruído con motivo de las quejas formuladas por el Agente Marítimo D. Baldomero Banús, contra el Jefe del Resguardo de Santa Fe, por demoras injustificadas en el despacho de las chatas nacionales «Manón» y «Juan B. Davidé»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de la información sumaria instruída por la Aduana de Santa Fe, no resultan comprobados los cargos que se formulan; pero en cambio, se evidencia cierta animadversión entre el Jefe acusado y el Agente Marítimo, que como en el presente caso dan origen a expedientes inútiles, para evitar, lo cual el empleado debe proceder con toda corrección y deferencia en sus relecciones oficiales con el público,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de Santa Fe, para que llame la atención del Jefe del Resguardo sobre el temperamento que se establece en el considerando; y para su archivo.

CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Molineros de Macías Enriqueta. — Licencia (1)

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.

Exp. R-16. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a la empleada del Registro de la Propiedad, Sra. Enriqueta Molineros de Macías, y nómbrase en su reemplazo, a contar del 18 de Febrero ppdo., a la Supernumeraria señorita Corina Damianovich.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Marina

Dessein Manuel. — Baja

Buenos Aires, Enero 29 de 1915.

Vista la presente solicitud de baja de servicio de la Armada presentada por el Cirujano de 1ª Manuel Dessein,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Cirujano de 1ª. Manuel Dessein.

Art. 2º. — Tómese nota, publíquese y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Fragata Sarmiento. — Nombramiento de Profesor de Esgrima

Buenos Aires, Enero 28 de 1915.

Debiendo próximamente efectuar la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento», el 15º. viaje de instrucción y siendo conveniente dotar a este buque de un Profesor de Esgrima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Profesor de Esgrima adscripto a la dotación de la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento», a partir desde el 1º. de Febrero próximo y mientras dure el 15º. viaje de instrucción, a D. Tiberio Robles, con el sueldo mensual de $ o/s 80 (ochenta pesos oro sellado).

Art. 2º. Los haberes de este Profesor serán abonados con los fondos que asigna el Presupuesto para gastos de instrucción.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Iriart José Alfredo. — Pensión a su viuda e hija

Buenos Aires, Enero 21 de 1915.

Vista la solicitud de pensión, presentada por Dª Enriqueta Rossi de Iriart, viuda del ex Ayudante de 3ª de la Dirección General Prefectura General de Puertos, José Alfredo Iriart, fallecido el 17 de Julio del año ppdo., mientras desempeñaba funciones del servicio; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a Dª Enriqueta Rossi de Iriart y a Dª Lía Elva, viuda e hija legítima del ex Ayudante de 3ª de la Dirección General Prefectura General de Puertos, José Alfredo Iriart, la pensión mensual de las dos terceras partes del sueldo que gozaba el extinto.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación a la Ley 4235, llamada de Amparo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error de copia

Internación del vapor alemán «Seydlitz»

Buenos Aires, Enero 22 de 1915.

Desprendiéndose de las actas adjuntas, suscriptas por el Capitán del vapor alemán «Seydlitz» al arribar al puerto de San Antonio Oeste, y por el Capitán de la barca inglesa «Drummuir», al desembarcar en el puerto de esta Capital, que dicho vapor ha estado incorporado a la División Alemana del Atlántico y Pacífico Sur, desde el 3 al 8 de Diciembre ppdo., en que fué despachado por el jefe de esa fuerza naval, conduciendo a su bordo a la tripulación de la barca una vez undida por el Crucero «Leipzig», por cuya circunstancia debe ser considerado como un buque auxiliar de la División Alemana, el que por tal carácter no podría permanecer en un puerto argentino más de 24 horas, sin infringir las reglas de la neutralidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. El Ministerio de Marina dispondrá que el vapor alemán «Seydlitz», refugiado en el puerto de San Antonio Oeste desde el 18 de Diciembre último, sea custodiado por un buque argentino hasta Puerto Militar, donde quedará internado hasta el final de la actual guerra europea.

Art. 2º. Comuníquese, etc..

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 25 de 1915.

Habiendo quedado vacante el cargo de Jefe de la Comisión Naval en los Estados Unidos, por fallecimiento del Vicealmirante Don Onofre Betbeder,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Jefe de la Comisión Naval en Estados Unidos de América, al Señor Contraalmirante Don Juan A. Martín.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc. se, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 21 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Jefe del Arsenal de Puerto Militar, al Señor Capitán de Navío Manuel J. Lagos.

Art. 2º. Comuníquese, etc. y dése en la Orden General.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Suprefectura de Gualeguaychú. — Alquiler de una casa

Buenos Aires, Enero 26 de 1915.

Vista la nota que precede de la Prefectura General de Puertos, elevando el contrato ad referéndum celebrado con el señor Enrique Gastrell (hijo), por el alquiler de una casa para la Subprefectura de Gualeguaychú,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado por el señor Prefecto General de Puertos, en representación del Poder Ejecutivo y el señor Enrique Gastrell (hijo), en fecha 1º. del corriente mes, por el alquiler de una casa para la Subprefectura de Gualeguaychú, por la suma de ochenta pesos moneda nacional mensuales ($ 80 moneda nacional).

Art. 2º. Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Prefectura General de Puertos, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 4 de Marzo de 1915.

Areco Nº 5820 — m. 8,66 x 13,68 pesos 1.760.

Atalaya entre Marcos Sastre y Santo Tomé — lote 38, manzana Y — m. 7,80 x 36,56 — Atalaya entre Marcos Sastre y Santo Tomé — lote 37, manzana J — m. 7,80 x 37,94 — Todo en pesos, 2.000.

Bella Vista Nº 246 — m. 14,50 x 45,16 pesos 18.000 Edif.

Campana entre Castañón y Culpina — lote 2, manzana F — m. 8,88 x 28,18 y 26,22 pesos 2.544,40.

Cementerio del Oeste — metros cuadrados 6,25 pesos 1.862,50.

Colpayo Nº 838 — m. 8,66 x 20,89 pesos 6.650 Edif.

Cuzco Nº 219-223-225 — m. 10,15 x 13,21 pesos 9.700 Edif.

Magallanes Nº 1490 — esquina España Nº 1012 — m. 11,15 x 22,22 pesos 18,250 Edif.

Navarro Nº 2475 — m. 8,66 x 42,29 pesos 2.800 Edif.

Nogoyá entre Atalaya y Llavallol — lote 6, manzana B — m. 7,80 x 41,10 pesos 1.480.

Republiquetas entre Zado y Medeiros — lote 2, manzana B — m. 8,66 x 19,59 — Republiquetas esquina Medeiros — lote 1, manzana B — mide en los costados 12,85 — 7 89 — 16,59 y 11,38, con 6 metros en la ochava — Todo en pesos 2.000.

Santander Nº 1896/1900 — esquina Thorne — m. 8,66 x 25,98 — Santander Nº 1884 — m. 8,66 x 25,98 — Todo en pesos 12.600 Edif.

Segurola, Navarro, Fernández de Enciso — lote 1, manzana 65 — m. 10,66 x 15,07 pesos 550.

Supe:í entre Manuela Pedraza y Guayra — lote 12, manzana S — m. 8,66 x 19,51 pesos 2.024,46.

Tucumán Nº 456 — metros cuadrados 169 — pesos 63.700 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Colonia «La Alfalfa» — lotes 55 y 56 — H. 194 — A. 81, C. 40, pesos 21.429,44 — Campo con lo existente.

Río Negro

Colonia General Roca — H. 55, A. 79, C. 38, pesos 22.317,52.

Colonia General Roca — Fracciones A y B del lote 258 — H. 48, A. 75, pesos 19.500.

Colonia General Roca — parte del lote agrícola 107 — H. 90, pesos 18.000.

Colonia General Roca — parte del lote 169 — H. 30, pesos 7.000.

Neuquen

Neuquen — Parte de la chacra Y — H. 10, A. 29, pesos 823,20.

Zapata — Solares 1 al 4 — manzana 15 — metros cuadrados 2.891, pesos 2.891,00.

Chaco

Margarita Belén — Solares A y B — manzana 73 — m. 100 x 100, chacras 1, 2, 8 y 10 — H. 15 cada una — Todo en pesos 20.000 venta del año 1913.

Chubut

Colonia familias Sud Africa — parte del lote pastoril 57 — H. 2.498, A. 21, C. 431, pesos 5.000,

Resumen

Capital fincas 18, en pesos 145.921,36.
Gobernaciones 10, en pesos 116.961,16.
Total fincas 28, en pesos 262.882,52.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Circular Nº 4.

Buenos Aires, Febrero.....de 1915.

Al Señor. . . . .

Para que esta Contaduría General pueda llenar cumplidamente y con la mayor premura, el contenido de la liquidación definitiva de las planillas de sueldos y gastos de esa Repartición, por los meses de Enero y Febrero del corriente año, es indispensable que vengan revestidas de los siguientes requisitos:

1º. Que abarquen los dos meses de la referencia, vale decir, Enero y Febrero, conjuntamente.

2º Una por sueldos y otra por gastos, en seis y tres ejemplares, respectivamente.

3º Que se ciñan estrictamente a lo que por uno u otro concepto, autoriza a gastar la Ley de Presupuesto para el corriente año; y

4º Que se haga la determinación precisa en el cuerpo de cada una de dichas planillas del inciso e ítem a los que deba imputarse cada concepto de sueldo o gasto, siguiendo estrictamente el orden que la Ley de Presupuesto haya trazado al respecto.

En cuanto a los sueldos de aquel personal que se hubiera atendido por la Repartición a su cargo, con arreglo al Acuerdo de Gobierno del 29 de Enero ppdo., y cuyo pago no haya sido autorizado por dicha Ley de Presupuesto, en ese caso, se deberá formular una planilla especial, también en seis ejemplares, a fin de que una vez liquidada por esta Contaduría General, pueda el P. E. disponer el reintegro de la cantidad que resulte y con la imputación que corresponda.

De la observancia fiel de estas indicaciones, depende en gran parte que se pueda liquidar en hora oportuna y correctamente los sueldos y gastos por los expresados meses, en lo que también ha de estar interesada esa Repartición.

Con este motivo, saluda a Vd. atentamente.

J. B. BRIVIO. — *M. Bidau*, secretario.
v-15 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Patentes concedidas, transferidas, denegadas y desistidas, durante el mes de Enero de 1915.

11.838 — Mejoras en paquetes de cigarrillos. — Roberto Dupuy de Lome. — Por 10 años — Enero 8 de 1915.

11.839 — Dispositivo esterilizador aplicable al teléfono. — Eladio Pérez, cesionario de Rogelio Pérez Cesio. — Por 10 años — Enero 8 de 1915.

11.840 — Tungsteno y métodos de fabricación del mismo, para emplearlos para filamentos de lámparas eléctricas. — General Electric Company, cesionaria de William D. Coodlige. — Por 10 años — Enero 9 de 1915.

11.841 — Celosía metálica de enrollar. — M. Gauna y Hermano. — Por 10 años—Enero 15 de 1915.

11.842 — Procedimiento para el tratamiento de los extractos de quebracho. — Albert Redlich y Julius Wladika. — Por 10 años — Enero 18 de 1915.

11.843 — Perfeccionamientos en elevadores aplicables a trilladoras del tipo Norteamericano y similares. — Juan Salvay, Luis Salvay y Camilo Salvay. —Por 8 años — Enero 20 de 1915— Adicional a la 10.533.

11.844 — Descargador para vehículos que transportan cereales, forrajes, etc. — Juan B. Istilart. — Por 10 años— Enero 20 de 1915.

11.845 — Dispositivo que recoge la energía de la fuerza de gravedad utilizando la diferencia de temperatura entre el agua u otro líquido, y el aire atmosférico. — Virginio Fiorio.—Por 10 años — Enero 20 de 1915.

11.846 — Un nuevo poste de cemento armado. — Pedro A. Camins y Eugenio Gekiere. — Por 10 años — Enero 20 de 1915.

11.847 — Una disposición para acoplar o empatillar columnas cuadradas o redondas. — Mathías Gorissen. — Por 10 años — Enero 20 de 1915.

11.848 — Mejoras en tacos para calzados. — John George Tufford. — Por 5 años—Enero 20 de 1915.

11.849 — Mejoras referentes a la enriadura de paja de lino (agramiza) y similares. — The Fibre Corporation Limited. — Por 10 años — Enero 20 de 1915. — Rev. Pat. Francesa.

11.850 — Procedimiento para la fabricación de un cebo para moscas y otros insectos y aparato caza moscas para emplear dicho cebo. — Ludwig Pali. — Por 5 años. — Enero 20 de 1915.

11.851 — Mejoras en arados. — Juan Tambutto. — Por 5 años — Enero 20 de 1915.

11.852 — Un nuevo aparato caza moscas. — Carlos Benseler. — Por 5 años — Enero 22 de 1915.

11.853 — Máquina para hacinar ce-

reales. — International Harvester Corporation. — Por 10 años — Enero 22 de 1915.

11.854 — Pinzas instaladoras de armellas. — Max Vogel. — Por 5 años. — Enero 22 de 1915. — Rev. Pat. Norteamericana.

11.855 — Mecheros para calentadores de hidrocarburo. — Juan A. Cuaretta. — Por 10 años — Enero 22 de 1915.

11.856 — Aparato regulador para circuitos eléctricos. — Cía. General Electric Sudamericana Incorporated, cesionaria de Fred W. Lyle. — Por 10 años —Enero 22 de 1915.

11.857 — Nueva lámpara de arco perfeccionada. — Cía. General Electric Sudamericana Incorporated, cesionaria de Charles Protens Steinmetz. — Por 10 años — Enero 22 de 1915.

11.858 — Nueva lámpara incandescente. — Cía. General Electric Sudamericana Incorporated, cesionaria de Harry Hampton Needham. — Por 10 años —Enero 22 de 1915.

11.859 — Mejoras en máquinas registradoras. — John Isaac Waterbury, cesionario de James Powers y Powers Accounting Machine Company.— Por 10 años—Enero 22 de 1915.

11.860 — Un estribo o ligadura ajustable perfeccionada, para construcciones de concreto armado y sus similares. — Andrew William Storey. — Por 10 años — Enero 22 de 1915. — Rev. Pat. Inglesa.

11.861 — Procedimiento para transmitir a las piedras artificiales y demás una coloración parecida al mármol. — Leopold Kohn e Isidor Koenigsberg, cesionarios de Marmorit-Werke Gesellschaft m. b. H. — Por 5 años— Enero 22 de 1915. — Rev. Pat. Francesa.

11.862 — Procedimiento mejorado para la preparación de explosivos gelatinizados. — Nobel's Explosives Co., Ltd., cesionaria de Frederic Lewis Nathan, M. Rintoul y Henry Baker.— Por 10 años — Enero 22 de 1915.

11.863 — Nueva máquina para el barrido de calles, caminos y similares. — Nicolás B. Federici. — Por 10 años — Enero 22 de 1915.

11864 — Máquina automática para amasar y estirar pastas — Pilade Barducci — Por 8 años — Enero 22 de 1915. — Rev. Pat. Italiana.

11865 — Avisador automático para automóvil — Virginio Ré — Por 5 años — Enero 22 de 1915.

11866 — Aparato en combinación con lámparas eléctricas incandescentes a fin de evitar que al quedar inutilizada por rotura del filamento, una o varias de ésta, se interrumpa el servicio de las restantes — F. G. Weihmuller y Vicente Núñez — Por 5 años — Enero 25 de 1915.

11867 — Quemador de petróleo a presión — Fortunato C. Piñera — Por 5 años — Enero 26 de 1915.

11868 — Mejoras en el corte del calzado de cuero y lona — Francisco Pareja — Por 10 años — Enero 26 de 1915.

11869 — Cinturón salvavida — Alberto Cerley — Por 5 años — Enero 29 de 1915.

11870 — Prensa para archivo — Hernando Guillermo Sañudo — Por 5 años — Enero 29 de 1915.

111871 — Indicador de trenes para demostrar vías, hora y estaciones donde pararán — Eustaquio Favale y Walter Tomás Johnson — Por 5 años — Enero 29 de 1915.

11872 — Mejoras en el pilotaje metálico de concretos y similares — Marshall, Mayhew Upson — Por 10 años — Enero 29 de 1915. — Rev. Pat. Mejicana.

11873 — Un nuevo método para cubrir superficies — John Patrickson Boulton — Por 10 años — Enero 29 de 1915. — Rev. Pat. Inglesa.

11874 — Un aparato perspectímetro destinado a la comprobación de dibujos — Salvador Cabello — Por 5 años — Enero 29 de 1915.

11875 — Aparato para agarrar botellas y objetos similares que se encuentran fuera del alcance de la mano — José Piaggio — Por 5 años — Enero 29 de 1915.

11876 — Mejoras en mecanismos ajustables para levantar y bajar las cabezas o respaldos de lechos, canapés, sillas y similares—William Ernest King y Frederick Maurice Davis — Por 5 años — Enero 29 de 1915.

11877 — Dispositivo levantador de sementeras para máquinas cosechadoras — G. Bernard Nickson — Por 10 años — Enero 30 de 1915.

11878 — Mejoras en emparvadores para adaptarlos como horquilleros mecánicos — Juan Bautista Bellini — Por 10 años — Enero 30 de 1915.

11879 — Máquina frigorífica especialmente apropiada para pequeña producción — Aktiengesellschaft der Maschinenfabrick Escher Wiss y Cía. — Por 10 años — Enero 30 de 1915.

11880 — Mejoras en máquinas para perforar tarjetas—John Isaac Waterbury, cesionario de James Powers — Por 10 años — Enero 30 de 1915.

11881 — Un motor rotativo — Arvid Anderson Lind — Por 10 años — Enero 30 de 1915.

11882 — Motor de corriente perfeccionado — Maurice Morley Cook — Por 10 años — Enero 30 de 1915.

11883. — Quemador centrífugo. — American Heat y Power Companyé cesionaria de J. H. Becker y J, H, King, — Por diez años. —Enero 30 de 1915.

11884. — Un acumulador eléctrico. — Constantín de Sedneff. — Por diez años. — Enero 30 de 1915.

11885. — Dispositivo para la impulsión de una máquina. — Benjamín Graemiger. — Por diez años. —Enero 30 de 1915.

11886. — Mejoras en relojes calendario. — Luis Racugno. — Por cinco años. — Enero 30 de 1915.

11887. — Conductos subterráneos impermeables para varios usos. — Juan Viader. — Por cinco años. — Enero 30 de 1915.

11888. — Método nuevo y perfeccionado para fabricar placas o pizarras de cemento hidráulico y materiales fibrosos. — Ernst Schlinke. — Por cinco años. — Enero 30 de 1915.

11889. — Mejoras en y relacionadas con ligadura de refuerzos para paredes. — Williams Harvey Brow. — Por diez años. — Enero 30 de 1915.

11890. — Un nuevo procedimiento para construcción de casas armadas con ladrillos de canto. — Rafael Chacón. — Por cinco años. — Enero 30 de 1915.

11891. — Mejoras en el sistema de colocación de cadenas en las ruedas de los vehículos para evitar el resbalamiento en el barro. — José Antonelli. — Por diez años. — Enero 30 de 1915.

11892. — Llanta de emergencia y medios para asegurar la misma. — Reginald Alfred Harris y Albert William Pearse. — Por diez años. — Enero 30 de 1915.

11893. — Mejoras en la construcción de vehículos. — Juan B. Istilart, — Por diez años. — Enero 30 de 1915.

11894. — Vehículos conducidos por caballos. — Joseph P. Brownlese. — Por diez años. — Enero 30 de 1915.

11895. — Un sistema de yugo. — Alexis Guerineau. — Por diez años. Enero 30 de 1915. — Rev. Francesa,

11896. — Nueva carpeta escolar.— Gaspar Salvaña. — Por diez años. — Enero 30 de 1915.

Patentes transferidas

7696. — Francisco Saforcada, a Roberto Martínez. — Enero 16 de 1915.

9976. — Francisco Saforcada, a Roberto Martínez. — Enero 16 de 1915.

8914. — Oficina Maccaferri y Pisa, a Antonio Fco. Bianch. — Enero 29 de 1915.

Patentes desistidas

1646. — Mejoras en pisos monolíticos. — Angel P. Cermelli, — Enero 18 de 1915.

1647, — Mejoras en o relacionadas con tuercas. — The Bevan Lock Nut Co. Ltd. y John Antee Wilks. — Enero 18 de 1915.

1648. — Pala higiénica automática recogedora de basuras. — Luis Pellegata. — Eenero 18 de 1915.

1649. — Aplicación del ácido carbónico para la conservación de manteca, crema de leche, frutas, verduras y huevos. — Raúl Rebuffo. — Enero 18 de 1915.

1650. — Perfeccionamientos en cápsulas de seguridad para botellas. — Leonardo Colombo. — Enero 18 de 1915.

1651. — Sistema de marcas y señales para hacienda. — Enrique Pla. —Enero 18 de 1915.

1652. — Dispositivo anunciador. — A. Absil y R. Jalencas. — Enero 18 de 1915.

1653. — Válvula automática. — Esteban de Elía. — Enero 18 de 1915.

1654. — Cola de caseína. — Jorge Laborde. — Enero 20 de 1915.

1655. — Mejoras en suspensorios.— Alberto Fernández Poblet. — Enero 20 de 1915.

1656. — Mejoras en cepillos, escobas y sus similares. — Milwankee Dustless Brusch Co. — Enero 26 de 1915.

1657. — Aparatos para colgar bolsas, aplicable a máquinas cosechadoras, trilladoras, desgranadoras de maíz y sus similares. — Hugh Víctor Mc. Kay. — Enero 26 de 1915.

1658. — Un perfeccionamiento en la fabricación de zapatillas. — Méndez y Tresarrieu. — Enero 27 de 1915.

— José Antonio Velar, comisario. — *Edmundo Seurot*, secretario.

CAJA DE CONVERSIÓN — Balance

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915.

CUENTAS		SALDOS — Moneda legal — DEBE	SALDOS — Moneda legal — HABER	SALDOS — Oro sellado — DEBE	SALDOS — Oro sellado — HABER
Circulación General:					
Emisión mayor en billetes	866981215 —				
Emisión menor en billetes	1029298 —				
Emisión menor en níquel	13405656 45				
Emisión menor en cobre	683465 94		882101635 39		
Gobierno Nacional, cuenta emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art.º 7º) conversión de la emisión fiduciaria Cta. emisión		504020967 48			
Ley Nº 9180 Cuenta emisión		85062409 47			
Oro:					
Caja oro				221769236 588	
Bonos por depósitos de oro en Legaciones Ley 9180				37427460 230	
Ley 3871 (Art.º 7º) conversión de la emisión fiduciaria Cta. oro					221779236 588
Ley Nº 9480 Cuenta oro					37427460 230
Varios:					
Depositantes de títulos			4332300 —		1994464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros (garantía)		4300000 —		1994464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani)		11300 —			
Garantía del Contrato Fichet		21000 —			
Canje en trámite			10200 —		
Monedas recibidas para canje		10200 —			
		886444135 39	886444135 39	261191160 818	261191160 818

Emisión en circulación	$ c/l	882101635 39
Garantía:		
Caja de Conversión: encaje	$ o/s	221769236 588
Ley 9480—Bonos por oro recibido en las Legaciones	»	37427460 230
	o/s	259196695 818

MOVIMIENTO DEL MES

Operaciones en oro

Entrada por Ley Nº 3871 .... $ o/s 22.047.920
Entrada por Ley Nº 9480 .... » 18.279.536.370

Quema

Quemado durante el mes .... $ c/l 18.853.136,00

Luis Ortiz Basualdo, presidente. — Alberto Meyer Arana, secretario.—P. Rodríguez, tesorero. Alberto Aubone, gerente.— Angel Sesma, contador.

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el Sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Producido el día 6 de marzo de 1915

Boletín Oficial	$	337 40
Boletín Judicial	»	873 10
	$	1210 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a tres de Marzo de mil novecientos quince, reunidos en la Caja de Conversión los Sres.: Presidente doctor Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno D. Alberto de Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS con CINCUENTA ctvs. en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	172	$	350 —
6 Septiembre » 1890	2	»	55 —
16 Octubre » 1891	64	»	824 —
29 Octubre » 1891	2	»	400 —
8 Enero » 1894	84	»	1.511 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	576	»	887 —
20 Septiembre » 1897	39	»	1.599 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	277	»	277 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	515	»	515 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	768.751	»	4.470.361 —
Emisión antigua autorizada	1	»	2 —
4 Octubre de 1883 Emisón menor	37	»	18 50
21 Agosto » 1890 Emisión menor	79	»	39 50
29 Septiembre » 1891 » »	4	»	2 —
20 Septiembre » 1897 » »	1	»	0 50
	770.604	$	4.476.841 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, Presidente.—Alberto de Bary, Director de turno.—Alberto Meyer Arana, Secretario. — Alberto Aubone, Gerente. — Angel Sesena, Contador.—Pompilio Rodríguez, Tesorero.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del Importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia
San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Compañía General de Fósforos

De a cuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, dividendo activo e informe del síndico.

2º Elección de tres directores por dos años.

3º Elección del síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 20 de Marzo de 1915 a las tres de la tarde.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistenca y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 17 del corriente mes, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Secretario.

3 Marzo Nº 535-v-20 marzo.

Exposiciones Internacionales
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, de esta Sociedad, a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los términos del artículo 3º de los Estatutos, que fué reformado en la última asamblea general extraordinaria.

2º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 132, segundo piso, hasta el día antes del fijado, de 2 y 30 p. m., hasta 4 y 30 p. m. — Buenos Aires. Febrero 26 de 1915. — G. J. Nunes, Presidente.

27 Febrero Nº 510-v-19 marzo.

«La Ibero Platense»
Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Segunda Convocatoria

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros Estatutos, de acuerdo con el artículo 19, la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 25 del corriente, queda transferida para el Jueves 11 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local social, Lima 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance general correspondiente al 4º ejercicio, y aprobación del reparto de dividendo.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y procedan como escrutadores.

3º Elección de ocho Directores, de los cuales cuatro por tres años y cuatro por dos años.

4º Elección de tres Directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1915. — El Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

26 Febrero — Nº 490-v-9 marzo.

«Sociedad Mensajeros de la Capital»
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo del corriente año, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del Ejercicio 1914.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico para 1915.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fiajda para la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero.—Nº 394-v-12 marzo.

La Blanca

Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Lunes 15 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres Suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1915. — El Secretario.

24 Febrero Nº 477-v-12 marzo.

Banco Constructor Argentino
Perú 321 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea en primera Convocatoria, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Resolución sobre las utilidades.

3º Elección de Presidente por un año, Tesorero, Protesorero, un Vocal y un Suplente por tres años, un Suplente, Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las Acciones y Certificados que posean.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—J. Castiglioni, Presidente.—E. F. Torres, Secretario.

3 Marzo. Nº 531-v-16 marzo.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público, que de acuerdo con lo prescripto por nuestro Código de Comercio en sus Art. 746 al 765, sobre «Robo, Pérdida o Inutilización de Títulos y Cupones», han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones de la serie «A» Oro, con fechas de pago en Abril y Octubre:

Cupón, Abril 1914 — 80 cupones — Nos. 2032/3 — 3921 — 3972/4016 — 4130/1 — 5316 — 5417 — 5704/8 — 5735 — 5990/6000 — 6228/9 y 7908/16, de $ 1,25 cada uno, $ 100 oro.

3 Cupones: Nos. 293 — 5178 y 8490, $ 25 c/u, $ 75 oro.

Importe total de los cupones declarados provisionalmente nulos, ciento setenta y cinco pesos oro ($ 175 oro). — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.

2 Febrero. — Nº 282-v-10 marzo.

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Ltd.
1ª Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Lavalle 939 el día 20 del corriente a las 4 p. m., para tratar los siguientes asuntos en:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de los miembros del Consejo Directivo, Directores, Suplentes y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a esta asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjetas de entradas que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas, para el día 22 del corriente a las 4 p. m., en que sesionará con los que concurran, (Art. 27º de los Estatutos). — El Secretario.

5 Marzo Nº 551-v-20 marzo.

EMPRESA PUERTO SAUCE Y FÉLIX FRESONE Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

— — Rivadavia 1255. — —

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de fecha 23 Noviembre de 1912.

Capital autorizado	$ o/s	1500000 —
» subscripto	» »	1322500 —
» realizado	» »	1184740 —

Balance General al 30 de Septiembre 1914.

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 Febrero 1915.

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Acciones a emitir		177500 —
Accionistas (cuotas a cobrar)		137760 —
Concesiones y planteles Sauce		560000 —
Bienes raíces	338155 79	
Títulos Crédito Argentino	22890 —	
Corraión	516989 35	
Muebles y útiles	5836 73	
Flota	1185034 36	
Concesiones y contratos	259750 —	
Conversión		374318 2
Títulos en garantía	13069 53	
Bonos de pavimentación depositados	9512 —	
Títulos en depósito		70000 —
Caja	825 58	
Efectos a cobrar	6508 65	
Deudores en c/c	418113 77	65 25
» por pavimentación	44990 33	
Puerto Sauce:		
Puerto	167987 20	
Muebles y útiles	193 62	
Canteras	518028 60	
Ferrocarril	325845 88	
Material de la Plata	83161 48	
Deudores en c/c	8514 43	
Productos de canteras	64859 02	
Materiales	64347 87	
Expropiaciones	143 47	
Caja	247 25	
Ganancias y pérdidas		250356 51
	4055004 91	1570000 —

PASIVO		
Capital		1500000 —
Depositantes de títulos		70000 —
Cuenta depósito	3000 —	
Hipoteca Garat y Fletcher	34515 11	
» Giamini	124034 54	
» Vizcaíno	60181 83	
» C. Cerini	300000 —	
Conversión	850723 19	
Compra de títulos a plazo	13390 —	
Fondo de amortización	204545 45	
Remuneración empleados	21341 89	
Fondo de reserva	9490 58	
Dividendo directorio	15184 91	
» 1º ejercicio	451 54	
Cuenta alquileres	42953 30	
Presupuestos	27212 17	
Efectos a pagar	904266 02	
Acreedores en c/c	1226501 56	
Puerto Sauce:		
Presupuesto	129145 29	
Acreedores en c/c	88067 53	
	4055004 91	1570000 —

Julio V. Uriburu, presidente.—Juan F. Medici, secretario.—Federico Devoto, síndico.

Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre 1914.

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria 12 Febrero 1915.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo		182 61
Intereses y descuentos	1528 10	167626 46
Corralón		35362 25
Gastos generales		110454 10
Comisiones y propaganda		4350 25
Bonificación y rebajas		19030 46
Flota		228018 62
Señas de Arenales		305055 43
Deudores en c/c		220000 —
Conversión	248828 41	
	250356 51	1090080 18

HABER		
Arrendamiento Empresa		10000 —
Arena		322598 62
Piedra		64654 22
Explotación Sauce		106016 13
Pavimentación		21292 10
Conversión		565519 11
Saldo	250356 51	
	250356 51	1090080 18

Julio B. Uriburu, presidente.—Juan F. Medici, secretario.—Federico Devoto, síndico.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 553 v-8 marzo

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo Nº 981, Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906.

Capital integrado.................. $ o/s 2.734.400 -- Serie A

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1915.

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Capitales, invertidos	3707365 98	
Terrenos, construcciones, muelle; vías y maquinarias		
Caja y Bancos		559599 04
Créditos a Cobrar	1619 98	106577 61
Materiales y carbón en existencia	571 99	14370 39
Servicio Empréstito Debenture	13390 73	
Varias construcciones		1930 87
Greenwood y Cía	1670 07	
Metalización	6279 56	
Cuentas a Cobrar		76936 11
Gastos Generales	5222 46	403599 74
	3736120 77	1163013 76

HABER		
Capital autorizado .... 3.000.000 —		
Acciones no emitidas .... 265.600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito Debenture:		
4 1/2 % de interés	545832 —	
Fondo de Reserva	273440 —	
» » Accionistas	2767 50	
The Argentine Railway concessions and Land Co Lted.		147611 60
Dividendos y Honorarios a Pagar	58900 80	
Cuentas a Pagar		58950 57
Chaplín, Milne, Grenfell y Cía	95 76	
Metalización		14271 68
Entradas	34 71	942179 91
	3736120 77	1163013 76

Alberto Hueyo, presidente.—Julio Lagos, secretario.—E. Lernoud, tesorero.—J. E. Finck, contador.—Vº. Bº: Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 557-v-9 marzo.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea General Ordinaria del 13 de Marzo de 1915 a las 4 p. m.

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 13 de Marzo a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de síndico.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

—

Àsamblea Extraordinaria del 13 de Marzo de 1915 a las 4 y 1/2 p. m.

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17, inciso d) de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 13 de Marzo a las 4 y 1/2 p .m.

Orden del día:

1º Resolver sobre la fusión de nuestra compañía con otra o su disolución o liquidación, transmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.

2º Conferir al Directorio poderes especiales para resolver los dos puntos contenidos en el artículo anterior, y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.

3º Elección del Directorio de la nueva compañía fusionada si así se resolviera.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a estas reuniones y de conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad.

Nº 402-v-12 marzo.

Sociedad Española de Beneficencia

2ª Convocatoria

Se previene a los señores Socios que no habiéndose inscripto número suficiente con el fin de celebrar la 46ª Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 del presente mes de Febrero, tendrá lugar el próximo Domingo 7 de Marzo, en el Hospital Español, a las dos de la tarde, con el número de socios que asistan, debiendo proveerse de la boleta de entrada en la Secretaría sita en el mismo Hospital, desde las nueve de la mañana a las cinco de la tarde, todos los días hábiles, hasta el día 6 de Marzo inclusive, víspera de la Asamblea.

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año 1914.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea que deben, autorizados por el señor Inspector de Justicia, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en unión del Directorio.

3º Elección de tres Socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos, a

5º Elección de nueve socios para constituir el Jurado.

6º Elección de cuatro Vocales y cuatro suplentes para integrar el Directorio.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915. —El Secretario.

Estatutos. — Art. 13. — Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22. — No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota. — La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.

1º Marzo. — Nº 512-v-6 marzo.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Chacabuco 151

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Chacabuco Nº 151, para el día 17 de Marzo próximo, a las diez ante meridiano, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al séptimo Ejercicio del año 1914.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo de los señores Severo Vaccaro y Manuel Mayol, que cesan en su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el octavo Ejercicio.
Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.— Buenos Aires, Febrero de 1915. — El Secretario.

1º Marzo Nº 518-v-17 marzo.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Rivadavia 2157

Se cita a los señores Accionistas de la «Cooperativa del Magisterio Argentino», a la Asamblea General que se efectuará el Jueves 11 de Marzo próximo, a las cuatro y media p. m., en el local social, calle Rivadavia número 2157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance General al 31 de Diciembre de 1914 y Memoria correspondiente al 7º Ejercicio.
2º Medidas a adoptarse para la marcha futura de la Sociedad o liquidación de la misma.
3º Integración del Directorio.
4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Secretario.

24 Febrero. — Nº 465-v-11 marzo.

Sociedad General Paraguayo Argentina (en Liquidación)

La Comisión Liquidadora avisa a los señores Accionistas que habiendo sido aprobado en la Asamblea General celebrada el día 18 de Enero de 1915, el balance y la liquidación definitiva de los bienes de la Sociedad, se ha resuelto distribuir un último dividendo de pesos dos moneda legal por acción, el que será abonado contra la exhibición de los títulos respectivos, desde la fecha hasta el 10 de Marzo pmo., inclusive, en el escritorio del señor P. Christophersen, calle Reconquista número 250 de 2 a 3 p. m. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1915. — Por la Sociedad General Paraguayo Argentina, en liquidación: G. Leff.

18 Febrero. — Nº 405-v-10 marzo.

St. George's College Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3er. piso, el día Miércoles 17 de Marzo, a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158 (Escritorio 412), hasta dos días antes del la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

26 Febrero — Nº 489-v-17 marzo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea del 27 de Febrero, por no haber concurrido el número de Accionistas que establecen los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local, Tucumán 531, el día 11 de Marzo de 1915, a las cuatro y treinta de la tarde, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por un año, un Director suplente por tres años, un Director suplente por dos años y un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Sesión.
Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.—Enrique Navarro Viola, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

1º Marzo. Nº 513-v-11 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1915

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Abril de 1915, a las cuatro de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, en Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el ocho de Abril de 1915, inclusive.

20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 15 de Marzo próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1914, informe del Síndico y aplicación de las utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término y un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1915.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.—Pedro Moussampés, Contador.

23 Febrero.—Nº 461-v-11 marzo.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda»

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a asitir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local Bmé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1914.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Miguel Camuyrano, (Serie A.), y del señor Santiago Lambruschini (Serie D.), y elección de un suplente en reemplazo del señor Sebastián Cichero (Serie C.), que resultaron sorteados en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Remuneración del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolome Mitre 226 (6º piso).
Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los accionistas. —El Directorio.

5 Marzo Nº 517-v-19 marzo.

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamsamblea Ordinaria, para el día 18 de Marzo a las 4 p. m., en el estudio del doctor José López Bancalari, Avenida de Mayo 748, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de los Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los ejercicios anuales vencidos el 31 de Diciembre de 1913, y 31 de Diciembre de 1914, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2º Designación de Síndico titular y suplente.
3º Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
4º Elección en ese caso de un Liquidador, así como de un segundo, para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviviente del primero, determinando a la vez sus facultades.
5º En caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad, proceder a la elección, con designación de cargos, de cuatro miembros titulares del Directorio y dos suplentes, por cesar en sus mandatos todos los miembros del mismo. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1915. — José López Bancalari, Presidente. — Clemente V. Mendizábal, Secretario.

25 Febrero Nº 478-v-17 marzo.

Adrián M. Heriot y Cía. Limitada

Empresa de Obras

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1915, a las dos de la tarde, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 158, (Escritorio 412), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares.
4º Elección de Síndico titular.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta.
Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 22 de 1915. — El Prisdente.

25 Febrero Nº 484-v-15 marzo.

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que en virtud de la denuncia de pérdida, hecha por don Luis Reffino y notificada en forma a este Banco por el Escribano Mauricio M. Mayer de Paraná, con fecha Enero 27 de 1915, se han declarados suspendidos en sus efectos los títulos de la Cédula Hipotecaria Argentina 6 % con fechas de pago Enero y Julio:

De $ 1.000. — Nos. 43587 — 43588 — 43589 — 43590 — 43591 — 43592 — 43593 — 43594 — 43595 — 43596 — 61576 — 61577 — 61578 — 61579 — 61580 — 61581 — 61582 — 74684 — 74686 — 74687 — 74688 — 74689 — 74690 y 74757.

De $ 500. — 7657 — 7660 — 7661 — 7662 — 7663 y 8394.

De $ 50. — Nos. 4672 y 4674.

Estas cédulas representan un valor nominal de $ 27.100 y llevan todas el cupón de Enero 1915 y siguientes.

Todo lo cual se hace saber a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.

19 Febrero — Nº 413-v-25 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Convocatoria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en el salón principal del establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1914.
2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores José de Apellániz e Ireneo Cuculiu (artículo 32 de los Estatutos, inciso socios), Cayetano Sánchez (inciso 4º), Pedro Bercetche (inciso 6º), Angel Gardella (inciso 10º) y Juan Wright (inciso 12º), que han terminado su mandato.
3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios, 3 comisionistas de Bolsa y 12 socios, correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º, del citado artículo.
4º Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.
Se previene a los señores socios, que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, Febrero de 1915. — Luis E. Zuberbühler, presidente. — Carlos F. Videla, secretario.

25 Febrero Nº 486-v-11 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1915, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.
3º Nombramiento del Síndico por el término de un año.
4º Pago de dividendos.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 c) de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en manos del Directorio sus acciones con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la misma. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—El Directorio.

4 Marzo. — Nº 539-v-19 marzo.

La Fonografía Nacional

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 605, el día Miércoles 10 de Marzo, a las dos de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria correspondiente a los ejercicios fenecidos el 30 de Junio 1913 y 30 de Junio 1914, a los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas.

2º Elección de Directores, en reemplazo de los señores doctor Sylla Monsegur, Carlos Díaz Vélez, Carlos Puig Coradino, Teodoro P. Fernández, Domingo Donati, doctor Mario A. Carranza, Ernesto S. Tosi, Bernardo Burlando, Eduardo Méndez, doctor Wenceslao Urdapilleta, que han terminado su período.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 605, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — C. Puig Coradino, secretario.

19 febrero. — Nº 423-v-10 marzo.

———

Sociedad Cooperativa Argentina de Seguros y Socorros Reunidos Ltda.

Lavalle 421

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Al propio tiempo, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto es necesario efectuar el depósito de acciones conforme a lo ordenado en el artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.— El Directorio.

4 Marzo. — Nº 539-v-20 marzo.

———

Casa Escasany

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el Sábado veinte de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección por el plazo reglamentario de tres Directores, en reemplazo de los señores Ramón y Manuel Escasany y Antonio Sánchez, que terminan su mandato.

4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente, por el plazo que establece el Art. 37 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al Art. 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas de las Serias A y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Los accionistas de la Serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día diez y ocho de Marzo, so pena de no poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Subgerente.

4 Marzo. — Nº 540-v-20 marzo.

———

«Roma»

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24 de Marzo de 1915.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1915, a las 2,30 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, Señores: Togneri Ferruccio, Cazzaniga Alejandro, Terrarossa Domingo, Zancani Eugenio y Sebastián C. Vasena, (este último fallecido.)

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1915. — Ferruccio Togneri, Vice-Presidente 1º. — Angel Sortini, Secretario.

4 Marzo — Nº 545-v-24 marzo.

———

Compañía de Créditos y Ahorros

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 15 de Abril de 1914. — Capital Autorizado, pesos 1.000.000. — Capital Subscripto y Realizado, pesos 400.000.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía el Lunes 8 de Marzo a las 3 pasado meridiano, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía u otra institución, hasta el 5 de Marzo a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1915 .— G. F. Rivara, presidente. — José A. Derungs, gerente.

19 Febrero Nº 422-v-8 marzo.

———

Sociedad Militar de Socorros Mutuos del Ejército y Armada

Se invita a los S. S. consocios a la A. G. E. que tendrá lugar en el local social calle Larrea Nº 132 — el día Sábado 13 de Marzo, a las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los artículos — 10 — 15 — 17 — 18 — 19 — 22 — 23 — 25 — 26 — 31 — 32 — 37 — 42 — 44 — 48 — 56 — 57 — 59 — 61 — 62 — 65 — 74 — 75 — 105 — 114 — 121 — 124 — y — 130. — Suprimir los artículos — 28 — 29 — 49 — 50 — — 80 — 82 — 83 — 84 — 85 — 86 — 96 — 97 — 106 — 107—110 — 120 — 123 — y — 139 — de los Estatutos Sociales. — El Secretario.

4 Marzo — Nº 543-v-13 marzo.

———

Banco Comercial Argentino

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Genderal Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo del corriente año, a las 3,30 p. m., en el local del Banco, Lavalle 421, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º De acuerdo con lo resuelto, en la Asamblea General Ordinaria, el Directorio después de estudiado el verdadero estado del Banco, somete a la consideración de la Asamblea, los siguientes puntos:

Refundición de la Sociedad.

Rebaja de Capital.

Liquidación.

2º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta.

Nota. — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — El Secretario.

11 Marzo — Nº 358-v-8 marzo.

———

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, en nuestro local de Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914, e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos personas que aprueben el Acta de esta Asamblea.

Siendo esta la segunda convocatoria, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas que a ella concurran.

Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para la Asamblea. — Telén, 20 de Febrero de 1915. — El Directorio.

Sin otro motivo, saludamos a Vd. muy atentamente por el Banco de Crédito Rural de Telén. — El Gerente.

2 Marzo — Nº 523-v-12 marzo.

———

Sociedad Argentina de Edificación

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado acciones en número suficiente, queda sin efecto la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 del actual, y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 17 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local social, Victoria Nº 728, a efecto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de cuatro directores titulares, de los cuales tres deberán serlo por tres años y uno por un año, en reemplazo de los señores Casimiro Polledo, Carlos Sepp, Manuel B. Goñi y Joaquín Cabot.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben en unión de los señores Presidente y Secretario, el acta de la misma.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Directorio.

3 Marzo Nº 536-v-17 marzo.

———

«El Ahorro Mutuo, La Bola de Nieve»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 20 de Marzo, a las cuatro y media pasado meridiano, en su local calle Cangallo número 301.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914 y resolución sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º. Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Angel Bianchetti y Pablo Brousson, ambos reelegibles, y del señor Juan Goffre, fallecido; tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, para poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Directorio.

3 Marzo. — Nº 534-v-20 marzo.

———

Constructora Nacional

Sociedad Anónima de Edificación

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarios para formar el quorum según el artículo 28 del Estatuto Social, por resolución del Directorio se cita por segunda vez a la 9ª. Asamblea General Ordinaria, de accionistas, la que tendrá lugar el día 17 de Marzo a las 4 p. m. en el local social, Tacuarí 399 esquina Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9º. Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre pdo.

2º. Lectura del informe del Síndico.

3º. Elección de cinco Directores Titulares, por dos años en reemplazo de los señores doctor José M. Carrera, señor Eugenio Galli, Pedro Colombo, Carlos Clerget, y Gustavo Glaser, que terminaron su mandato; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores doctor Ramón Leguizamón, doctor Claro de la Torre y Fernando del Río, que terminaron su mandato; un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes, para el ejercicio de 1915.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta Acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso d), del artículo 28, que dice: «Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad, o en un banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá boletas de entradas». — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — Los Administradores Delegados.

3 Marzo. — Nº 533-v-17 marzo.

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

124 — PIEDRAS — 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de fecha 12 Diciembre de 1902 y 28 Noviembre 1911

	Capital autorizado...............	$ c/l	10000000 —	
Emitido	1a y 2a series........................	» »	1000000 —	
	3a y 4a series........................	» »	1000000 —	
	5a serie........................	» »	4000000 —	
Subscripto	1a y 2a series........................	$ c/l	1000000 —	
	3a y 4a series........................	» »	1000000 —	
	5a serie........................	» »	760600 —	
Integrado	1a y 2a series........................	$ c/l	1000000 —	
	3a y 4a series........................	» »	999000 —	
	5a serie........................	» »	531450 —	$ c/l 2530450

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1914

FOLIOS		SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBITOS	CRÉDITOS
1	Acciones..................	4000000 —		4000000 —	
2	Capital..................		10000000 —		10000000 —
3	Gastos de instalación......	7045 35		7945 35	
4	Mobiliario y útiles........	14275 36		14275 36	
6	Valores en depósito.......	55850 —	5550 —	50300 —	
7	Depositantes de valores....	5550 —	55850 —		50300 —
8	José Díaz Galán, dep. acciones como director....		10000 —		10000 —
9	Acciones en depósito.....	130000 —	25000 —	105000 —	
10	José Horta, dep. acciones. como director.		10000 —		10000 —
15	Ramón Leiguarda, dep. acciones como director....		10000 —		10000 —
18	Valores al cobro..........	1740 72	1707 15	633 57	
22	Depositantes de valores al cobro..................	778 58	1412 15		633 57
25	Construcciones en Villa Esmeralda...............	518 82		518 82	
27	Manuel Ricart, dep. accio. como gerente..........		5000 —		5000 —
52	Hipotecas s/ inmuebles....	10696 10		10696 10	
53	Ubaldo García, dep. acciones como director......		10000 —		10000 —
54	Florentino A. Puelles, dep- acciones como director..		10000 —		10000 —
55	Premio s/ acciones		115 —		115 —
59	Garantías en liquidación...	6274 51	441 68	5832 83	
60	Gastos judiciales..........	14811 02	193 —	14618 02	
61	Depositos orden judicial..		45 50		45 50
126	Antonio Santamarina dep. como director..........		10000 —		10000 —
220	Nueva instalación.........	2500 —		2500 —	
221	Acciones emitidas........	3239400 —		3239400 —	
260	Accionistas..............	257050 —	26800 —	230250 —	
302	Banco de la Nación Argentina..................		158189 35		158189 35
317	Cheques timbrados........	494 35		494 35	
337	Banco de la Nación Argentina Cta. renovaciones..	2105 31		2105 31	
339	Impuestos................	3693 55	370 —	3323 55	
348	Pagarés con Aval.........	156000 —		156000 —	
350	Banco Español del Río de la Plata................	24405 —	141958 —		117553 —
354	Banco Anglo Sud Americano..................	3		3 —	
367	Marcelino Escalada, Dep. acciones como director..		10000 —		10000 —
368	Caja de Ahorros..........	2766 37	5383 24		2616 87
370	Faustino Estévez, Dep. ac- como director..........		10000 —		10000 —
376	Varios deudores Cta. renovaciones.	14 —		14 —	
377	Sueldos..................	18970 —		18970 —	
378	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía..........	92044 98		92044 98	
392	Deudores en gestión......	1085533 44	14733 46	1070799 98	
393	Depositos a plazo fijo....	34408 23	84970 21		50561 98
394	Madesto Estévez, Dep acciones como director....		10000 —		10000 —
405	Giros vendidos a devolver.	594 53	1018 20		423 67
406	Efectos a retirar....	5690 —	25690 —		20000 —
411	» » cobrar..........	45000 —	8500 —	36500 —	
415	Pérdidas y ganancias......	586501 13	333 40	586167 73	
420	Varios deurs. por protestos	170 50	51 50	119 —	
421	Antonio Comas, Dep. acciones como director....		10000 —		10000 —
423	Corresponsales en el exterior..................	3123 38	12670 75		9547 37
437	Compradores de terrenos en Villa Esmeralda......	15557 83	1626 83	13931 —	
438	Banco Español del Río de la Plata Cta. efectos.. .	165951 —	313965 32		148014 32
440	Descuentos....		11019 33		11019 33
442	Valores descontados.. ...	171204 78	122300 —	48904 78	
444	Corresponsales en el Inter.	3774 62	3755 65	18 97	
448	Redescuentos............	7670 36		7670 36	
449	Seguro especial..........	524 06	4947 39		4423 33
450	Intereses................	11152 76	8364 97	2787 79	
452	Comisiones...............		9370 82		9370 82
453	Caja..............	1303373 32	1284054 10	19319 22	
454	Anticipos y préstamos garantidos................	380181 84	79468 38	300713 46	
455	Cuentas corrientes..... ..	627859 95	131621 68	496238 27	
456	Efectos redescontados.....	712588 14	428027 87	284560 27	
457	Gastos generales.........	12463 55	0 24	12463 31	
458	Anticipos y préstamos garantidos Cta. excedentes.	60001 85	68857 37		8855 52
441	Banco de la Nación Argentina Cta. efectos	275741 07	413290 82		137549 75
		13556053 36	13556053 36	10834219 38	10834219 38

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914.

Faustino Estévez, vicepresidente.—Manuel Ricart, gerente.—César Aparicio, contador.—Antonio Berri, síndico.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 566-v-8 marzo.

El Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada de Consumos, Construcciones y Ahorros, «En Liquidación».

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo, a las nueve a. m., en la calle Tucumán 1436, a los efectos de modificar la forma de liquidación.

Para poder concurrir a dicha asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Por la Comisión Liquidadora: Martín Carlos Bousquet, Miembro de la Comisión Liquidadora.

1º Marzo. — Nº 15-v-13 marzo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 643 - Escº. 221—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 10 de Agosto de 1908

Inventario: Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de 10 de Febrero de 1915.

ACTIVO		$ m/n
—		—
Terrenos V. Alsina:		
59.052.09 v. c. a $ 2..... $	118104 18	
50.745.04 v. c. a $ 2 que se hallan en gestión....... $	101490 08	219594 26
Terrenos V. Riachuelo: 570.544.20 v. c. a $ 0.80...		456435 36
Construcciones en V. Riachº.: 4 casas, las construcciones sin el terreno.....		18839 75
Muebles y Utiles Saldo...............		1 —
Caja y Bancos: Existencia...		130701 71
Deudores por compra de Terrenos Saldo a n/. favor.........		867916 60
Títulos en Depósito: Depósito de los directores		20000 —
Banco Germánico de la A. S., Cta. títulos, acciones sin canjear depositadas en custodia		33000 —
Alambrado de V. Riachuelo: Saldo....................		3528 61
Varias Cuentas: Saldo....................		1813 45
		1751830 74

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital: Autorizado, subscripto y realizado 40.000 accs. de $ 25 cada una..........	1000000 —
Fondo de Reserva: Saldo......	100000 —
Reserva: Por terrenos en gestión...	101490 08
Reserva: Por deudores morosos....	173583 32
Descuentos: Por mensualidades a vencer	65894 76
Dividendos: A pagar a acciones que no se han presentado.......	27603 —
Depositantes de Títulos: Acreedores por títulos depositados	20000 —
Títulos en Custodia: Acciones sin canjear depositadas en el Banco Germánico	33000 —
Ganancias y Pérdidas: Saldo......................	209601 69
Varias Cuentas: Saldo.......................	20652 89
	1751830 74

Angel Silva, presidente.—E. Lobato, gerente.—G. Warnholtz, síndico suplente.

—GANANCIAS Y PERDIDAS—

DEBE		$ m/n
—		—
Saldo anterior $	65183 60	
Traspaso del fondo de previsión según resolución de la última Asamblea Ordinaria.. .. $	138039 76	
$	203223 36	
Destino determinado en esa Asamblea.. $	168349 60	
$	34873 76	
Dividendo provisorio E. 1914 $	80000 —	45126 24
Terrenos V. Riachuelo: Pérdida......		17638 50
Terrenos V. Alsina, íd......		2895 —
Muebles y Utiles: Amortz. total............		1736 10
Publicaciones y Avisos: Saldo........		1300 50
Impuestos: Saldo................ ...		3173 60
Gastos Generales: Saldo..........		14664 47
Construcciones en V Riachuelo: Amortización 10 %........		2093 30
Alambrado de V. Riachuelo: Amortización 10 %..... ..		392 06
Utilidades.................		209601 69
		298621 49

HABER	$ m/n
—	—
Fondo de Previsión: Saldo..................	224926 60
Descuentos: Por mensualidades a vencer	50520 43
Dividendos: Los prescriptos...........	14795 —
Intereses y Descuentos: Saldo...................	7346 43
Directorio, Síndico y Gerente: Suma no distribuída......	850 —
Alquileres: Saldo..................	183 —
	298621 46

Angel Silva, presidente.—E. Lobato, gerente.—G. Warnholtz, síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. .—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 568-v-10 marzo.

BANCO INMOBILIARIO HIPOTECARIO ARGENTINO

San Martín Nº 66—84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de Febrero 20 de 1913.

Casa Matríz: "Banque Inmobiliére Hypothécaire Argentine" Rue des Colonies Nº 33. Bruselas.

Capital autorizado francos $ 25000000 —

Capital subscripto y realizado .... » 6000000 —

La Sucursal Buenos Aires no tiene capital asignado.

Balance Mensual al 31 de Enero de 1915 --De la Sucursal Buenos Aires.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Inmuebles, Terrenos y Construcciones................	215713 93
Gastos Varios............ .	1407 72
Caja	523 43
Deudores Varios.............	1263238 15
	1480883 23

PASIVO	$ m/n
—	—
Casa Matríz................	1298676 81
Acreedores Varios...	182206 42
	1480883 23

Buenos Aires, Enero 31 de 1915.

D. Guilmot, presidente. — E. Tillieu- director-gerente. — Manuel A. Veláz, quez, contador-tesorero.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 564 v-8 marzo.

Thompson Muebles Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 24 de Marzo, a las cinco p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida 833, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.— H. C. Thompson, Presidente.

6 Marzo. — Nº 563-v-23 marzo.

Termas Rosario de la Frontera

Sociedad Argentina para la explotación de aguas minerales y sus derivados

Por resolución del Directorio de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la misma, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Marzo a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 487, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por un año.

4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, vence el día 23 de Marzo de 1915, inclusive. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1915.—El Directorio.

6 Marzo. — Nº 556-v-27 marzo.

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Abril a. c., a las 3 1/2 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º. Resolver sobre la emisión de la cuarta y quinta serie de acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos y autorizar al Directorio a decidir la forma, condiciones y época de dicha emisión.

Se advierte a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la misma, (artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 573-v-7 abril.

«La Paternal»

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1915

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Socios para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º. Nombramiento de Síndico y Suplente.

3º. Nombramiento de 2 Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los Socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

Nota: No reuniéndose el número legal de Socios, la segunda Convocatoria, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, tendrá lugar el día 15 de Abril a las 3 p. m.

8 Marzo. — Nº 572-v-30 marzo.

Compañía General de Teléfonos

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto utilidades, ejercicio vencido 1914.

2º. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores José Iturri y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

3º. Elección de Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio de 1915. — El Secretario.

8 Marzo. — Nº 570-v-27 marzo.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — Florida 22

Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, recomendándoles que deben depositar sus acciones como lo prescriben los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que si hay suficiente número de acciones depositadas con esta primer citación, se efectuará el día 27 de Marzo de 1915, en el local social, Florida 22 a las 4 p. .

Se considerará la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero ppdo.

2º Designación de Síndico y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria del 27 de Marzo de 1915 a las 4 y 1/2 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 14, inciso d), de los Estatutos a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, Florida 22, el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre la incorporación a la Compañía de las otras dos partes interesadas en la Compañía Especial de Perforaciones, aumentando nuestro capital a un millón de pesos o más; o bien resolver sobre la fusión de nuestra Compañía con otra o su disolución o liquidación trasmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.

2º Resolver:

a) Sobre el cambio de nombre de la Compañía.

b) Sobre la supresión del Título Beneficiario.

c) Sobre la Conversión de las acciones de la tercera serie en acciones de la segunda serie.

d) Sobre la reforma definitiva o condicional de los Estatutos.

e) Sobre la integración de la suscripción de la segunda serie.

3º Conferir al Directorio poderes especiales para contratar sobre cualquiera de los puntos contenidos en los artículos anteriores de esta orden del día, y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.

4º Elección del Directorio de la nueva Compañía fusionada. — Carlos Burmeister, Secretario-Tesorero.

8 Marzo Nº 565-v-27 marzo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1246

Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy-Hotel y Anexos de Tucumán» en su sesión del 27 de Febrero ppdo., se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las 10 a. m. en su local social de la Avenida de Mayo número 1246, Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance Anual al 31 de Enero de 1915 e informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor V. C. Gallo y José M. Drysdale, que cesan en sus funciones, y de los señores doctor M. A. Avellaneda, y Herny Py que han dimitido.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Rogando al señor Director quiera hacernos enviar el primero y último número de esta publicación, nos es grato saludar a Vd. con nuestra más distinguida consideración. — El Vicepresidente.

8 Marzo. — Nº 569-v-27 marzo.

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 29 de Marzo de 1915 en el local social Reconquista 550, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de un Síndico titular, un suplente de Síndico y un Director suplente, en reemplazo de los señores Juan D. Arnaud, Raúl Amadeo y Justo Olaran Chans, que renunciaron.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos con tres días de anticipación al indicado para verificarse el acto. — Alfredo J. Ruanova, secretario director.

8 Marzo. — Nº 571-v-27 marzo.

Cristalería Rigolleau

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Tacuarí 653

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la 8º Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo a las 3 p. m., en el local Tacuarí 653.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 567-v-24 marzo.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En los meses de Marzo, Junio y Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público, para la provisión de pasto para cama y forrajes, con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del año en curso.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m., para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliegos de condiciones, en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915.

v-13 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico, correspondiente al año 1913.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 15 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneros en pie, destinados a la producción de vacuna en el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 16 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-16 marzo.

Llámase a licitación pública para la impresión de los «Anales» durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 17 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200.000 placas de vidrio, con destino al Conservatorio de Vacuna, durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 18 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-18 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

«Buenos Aires, 15 de Febrero de 1915. —Habiendo el Honorable Concejo Deliberante dispuesto por Ordenanza de 17 de Mayo de 1912, la creación de un Asilo-Escuela de Artes y Oficios, cuyo propósito es recoger, dar educación y enseñar prácticamente las artes y oficios a toda la gente desamparada, sean niños o adultos de uno u otro sexo, y considerando: 1º Que esta brillante iniciativa vivificaría una de las fundamentales funciones del poder público, impulsándolo al cumplimiento de su sagrado deber de asistencia social, que por causas diversas no se ejercita hoy

en forma suficientemente eficaz; 2º que el asilamiento y el trabajo facilitados en la forma estimulante en que aquélla los ha ideado, opondrán lucha tenaz a la vagancia que germina el vicio y el delito, propendiendo de esta manera al mejoramiento social y al bienestar de la población, por lo que es de todo punto interesante emprender con entusiasmo y sin pérdida de tiempo esta obra de proyecciones tan halagüeñas; 3º que mientras el Honorable Concejo Deliberante toma en consideración los estatutos que oportunamente le fueron sometidos por la Comisión Especial encargada de proyectarlos, el D. E. puede y debe adoptar las disposiciones necesarias para dar comienzo a la empresa,

El Presidente del H. Concejo Deliberante en ejercicio del D. E.—

Decreta:

Art. 1º La Dirección General del Departamento de Obras Públicas, en concordancia con las demás reparticiones cuya intervención corresponda, iniciará los pasos necesarios, proyectando el medio más práctico de llevar a efecto lo dispuesto en el Art. 2º de la referida Ordenanza, para formar la «primera base» de esta Institución, con los distintos talleres de la Municipalidad y procederá a dar cumplimiento a lo establecido en los Arts. 6º y 7º de aquélla.

Art. 2º Comuníquese, etc. — PALACIO. — *A. Calandrelli*».

v-8 marzo.

LICITACIÓN:

Llámase a licitación para la provisión de un grupo electrógeno de 70 HP. con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1915.

v-15 marzo

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica interna del Pabellón para Administración y Consultorio Externo del Hospital Tornú. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.

-v-11 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de cuatrocientas chapas de zinc. con destino a la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 11 del corriente, a la 1.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.

-v-11 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a las dependencias municipales, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las 2 p. m.

El Pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.

v-8 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 909 2º piso

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinado al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, y drogas y demás artículos de farmacia destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva; para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 17 de Marzo próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1915. — El Presidente.

v-17 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Rosado de Losardy, por sí y por sus hijas menores, doña Emma Buenaventura y doña María Angélica Losardy, en su carácter de viuda e hijos legítimas del ex jubilado don Amadeo Losardy.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Julia Recalde de Retolaza, en su carácter de viuda del ex Secretario de la Gobernación del Chaco, don Miguel Marcelo Retolaza. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Anzil de Dordolo, por sí y en representación de su hija menor, doña Rosa Argentina Dordolo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Juan Bautista Dordolo. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Justina López de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex Fiscal Federal de Rosario de Santa Fe, doctor don Atanasio Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Nicolasa Gallegos de Avellaneda, en su carácter de madre del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don Oscar Orfilio Avellaneda.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benjamina La Rosa de Heredia, en su carácter de viuda del ex jubilado don Facundo Heredia.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, pensión doña Hermenegilda Nieva de Ponce, por sí y en representación de sus hijos menores, doña María Isabel, doña Antonia, don José María, don Manuel José Ponce y doña Clementina Ponce, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Francisco Ponce.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.—El Secretario.

v-11 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María del Carmen y doña Julia Bravo, en su carácter de hijas legítimas de la ex Directora de la Escuela Elemental, doña María C. de Bravo. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Secretario.

v-12 marzo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año 1915.

Art. 1º Cada uno de los concurrentes a esta licitación recibirá bajo constancia un ejemplar completo de los veintiún (21) grupos de que se compone la misma y del pliego de condiciones que sirve de base para ella.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales de la casa respectiva, así como aquellas cuyas cotizaciones no sean por la unidad pedida; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega respectiva. cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál Sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles de escritorio deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.

Art. 6º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 7º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 9º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 21 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 10. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en ese artículo.

Art. 11. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 31 de Marzo, a las 3 p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 12. Las propuestas, que serán abiertas el día 31 de Marzo, a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor. adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.

v-29 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, pertenecientes al Expediente del Resguardo, Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte número 67 o 113 m. o 65 R o 208 R o 28 R. — Rezagos — que deben presentarse ante esta Aduana para su retiro, dentro de los quince (15) días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Junio 28 de 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1052; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1053; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1054; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1055; marca S. Somano y Cía., número 602, 1 paquete, vapor Arlanza, serie K, número 1064; marca en diamante B, número 29, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie K, número 1133; marca Cassio, número 109, 1 cajón, vapor Lutetia, serie K, número 1274; marca en diamante JH, sin número, 1 cajón, vapor Spencer, serie K, número 1284; marca en diamante BAP, sin número, 1 cajón vapor H. Euterpriel, serie K, número 1377; marca Hugo Delfino, sin número, 1 paquete, vapor Infanta I., serie K, número 1385; marca Gonzalo Sáenz y Cía., sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie K, número 1390; marca Gonzalo Sáenz y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie K, número 1391; marca ADVD, número 4001, 1 cajón, vapor Andes serie K, número 1436; marca Billort, Caballero y Cía., número 5., 1 bulto, vapor El Uruguayo, serie K, número 1477; marca A. D. Noy y Cía., sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie K, número 1541; marca Arigos, Bois y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. Label B., serie K, número 1610; marca Lucas Basso, sin núme-

ro, 1 paquete, vapor I. Label B. serie K, número 1617; marca A. J. Celes, sin número, 1 paquete, vapor I, Label B, serie K, número 1624; marca Carmen Zavarra, sin número, 1 fardo, vapor Cadiz, serie K, número 1681; marca BM, número 10, 1 bulto, vapor Flaudez, serie K, número 1729; marca UK, número 12361, 1 bulto, Flaudez, serie K, número 1732; marca Santiago Brea, sin número, 1 bulto. vapor Flaudez, serie K, número 1747; marca C. Plagiesse, número 240, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie K número 1751; marca Secretario Consular Argentino, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, serie K, número 1754; marca GS, número 11, 1 cajón, vapor Cavour, serie K, número 1784; marca Jokey Club, sin número, 1 cajón, vapor Tren Internacional, serie K, número 1787; marca Esther Eklem, número 4802, 1 bulto, vapor Gelría, serie K, número 1809; marca A. Lombardi, s/n, 1 bulto vapor P. di Udine, serie Z, número 6823; marca Pirrone, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, serie Z, número 7062. — El Jefe.

v-12 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Empresa «Ciudad de Invierno», para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de sueldos que corresponde al Guarda Albino T. Monson, por quince días de Octubre y los meses de Noviembre y Diciembre del año 1913, por haber prestado servicios en la concesión que a ella le fué otorgada para el establecimiento de un Resguardo en terrenos de propiedad de la misma, en la Aduana de Empedrado, bajo apercibimiento de lo que determina el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Antonio Federico Mandraco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de ($ 19.435,72 m/n) diez y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos setenta y dos centavos moneda nacional, importe de la defraudación que cometió en el Regimiento 6 de Infantería, bajo apercibimiento de lo que disponen los Arts. 75 y 83 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Alfredo Buchardo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 819 m/n) ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe de los sueldos que percibió, como igualmente las partidas de gastos, indebidamente, durante los meses de Febrero a Julio y días de Agosto del año 1910, como Juez de Paz de Santa Cruz, funciones que no desempeñó, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Escardó Anaya y Cía., para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de tres mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 3.765 m/n) que en concepto de arrendamientos de tierras fiscales adeudan a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75, de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Torcuato E. Maibei, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos, cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 82.254,42 m/n), importe del déficit que dejara en la Oficina de Depósitos de la Policía de la Capital, de la cual era Jefe, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Eustaquio L. Gutiérrez, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de un mil cuatrocientos setenta y siete pesos veinte centavos oro sellado argentino, importe del déficit dejado en el Viceconsulado de Fray Bentos (República Oriental del Uruguay), bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Enrique T. Bosco, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, el importe de los cincuenta y nueve terneras que retiró del Instituto de Vacuna, dependiente del Departamento N. de Higiene y que debía abonar a razón de treinta y cinco pesos moneda nacional por cada una, o sea la cantidad total de dos mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.265 m/n.) bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Domingo Meccia y señora Rosa Colman de Moritan, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente, la suma de ochocientos cuarenta y seis pesos setenta centavos moneda nacional, que en concepto de déficit que dejara el primero en la Oficina de Correos en Cacharí, adeudan, éste como deudor principal, la segunda como fiadora, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-13 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Gunderio Napp, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m/n.), que recibiera para gastos de las grandes maniobras de Otoño, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Decio Scialant, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la suma de treinta y cinco pesos ($ 35 m/n.), importe de la reposición de sellos que en cumplimiento de la Ley de la materia, ha debido hacer en el expediente que iniciara ante el Ministerio de Hacienda, sobre denuncia de introducción de aceites de Oliva, bajo apercibimiento de lo que prescribe el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 marzo

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los interesados, que el día 15 del corriente, a las dos y media pasado meridiano, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, Londres, Berlín y Nueva York, la licitación para la amortización de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909—Leyes Nros. 5559, 5681 y 6011— correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, cuyo fondo amortizante es de pesos 320.000 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cº. (Londres), Dirección del Disconto Gesellschaft (Berlín) y Banco Americano (Nueva York), debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—El Secretario.

v-15 marzo.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación para el día 30 de Marzo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento del Ejército, durante el corriente año, por partidas mensuales correspondientes a la octava parte del total licitado, debiendo entregarse la primera partida antes del 20 de Abril próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten.

Azúcar: 240.000 kilos; Yerba, 96.000 kilos; Arroz, 144.000 kilos; Porotos, 24.000 kilos; Arverjas, 24.000 kilos; Lentejas, 24.000 kilos; Fideos, 336.000 kilos; Sémola, 96.000 kilos; Fariña, 96.000 kilos; Trigo pisado, 144.000 kilos; Maíz pisado, 192.000 kilos; Harina da Maíz, 240.000 kilos; Queso, de rayar, 24.000 kilos; Aceite de cocina, 28.000 kilos; Hongos secos, 4.800 kilos; Conserva de tomates, 4.800 kilos; Pimentón, 4.800 kilos; Ají, 2.400 kilos; Sal gruesa, 96.000 kilos.

Las propuestas se presentarán el dia y hora arriba mencionado en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-20 abril.

Llámase a licitación para el día 5 de Abril, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento de los Cuerpos del Ejército acantonados en la Capital, Liniers, Campo de Mayo, El Palomar y San Martín, durante el corriente año, a entregarse diariamente, debiendo comenzarse la provisión el 1º de Mayo próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten. La cantidad aproximada a proveer diariamente será de:

Capital Federal: 1.900 kilos de carne y 1.400 kilos de pan.

Liniers: 500 kilos de carne y 380 kilos de pan.

Campo de Mayo: 2.100 kilos de carne y 1.550 kilos de pan.

El Palomar: 110 kilos de carne y 80 kilos de pan.

San Martín: 250 kilos de carne y 180 kilos de pan.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionados en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-5 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 5 de Marzo próximo, para la provisión de 500 camas de hierro, según muestra. Por datos y pliego de condiciones ocurrir a la División Compras. Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe.

v-5 marzo.

Llámase a nueva presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 9 del corriente, para la licitación de 55.000 a 60.000 kilos de harina de trigo doble cero, y 850.000 a 920.000 kilos harina de trigo cero. Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la División Compras. — Francisco A. Senesi, Contador Principal, Jefe.

v-9 marzo.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m., del día 12 de Marzo de 1915, para la licitación de víveres. Por el pliego de condiciones y demás datos, pueden dirigirse los interesados a la División Compras. — Contador Principal: Francisco A. Senesi, Jefe.

v-12 marzo.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 14.799-F., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre, que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por «Santa Rosa, como a quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte, y a cien metros de la costa del Río Paraguay, siendo sus características, las siguientes: eslora 13m50, manga 4 m., puntal 1m10. Consta de 29 pares de curvas de laurel, plan, costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 por 2m85; una pequeña boca escotilla en la proa de 0m83 por 0m72 y otra en popa de 0m83 por 0m71. Dicha chata, contiene en su interior, veinticuatro grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro, de 1m59, por 2m40 y cuatro milímetros de espesor, un rumbo de poca importancia, en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos, también de poca importancia, cerca del plan, en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 10.930, letra O., se ofrece públicamente, en propiedad, a quien o quienes se comprometen a extraerla por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el Puerto de la Capital, para cuyo efecto, los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometan a efectuar la operación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navoí, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros, puntal 38 centímetros. Se compone de seis pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp. 11.200-R). — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 9386, letra S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a todos los que se consideren con derecho a ocho piraguas de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonados y se hallan actualmente en la Subprefectura de Santo Tomé. Sus características son los siguientes: 1ª: eslora, 9,20 metros, manga 0,80 metros, puntal 0,50 metros. 2ª: eslora 9,70 metros, manga 0,75 metros, puntal 0,48 metros. 3ª: eslora 8,75 metros, manga 0,60 metros, puntal 0,48 metros: 4ª: eslora 10 metros, manga 0,51 metros, puntal 0,40 metros. 5ª: eslora 6,80 metros, manga 0,50 metros, puntal 0,35 metros. 6ª: eslora 4 metros, manga 0,37 metros, puntal 0,35 metros. 7ª: eslora 5,20 metros, manga 0,40 metros, puntal 0,26 metros. 8ª: eslora 4,50 metros, manga 0,56 metros, puntal 0,44 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a enta-

blar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1886 U. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edictos, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R. A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos» jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 metros; manga 1,30 metros; puntal 0,40 metros; pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma, ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1210, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola», que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,55 metros, puntal 0,80 metros; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas, y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 1851 letra M., se empiaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edicto, a don Constantino Groeger, para que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking» que se encuentra abandonada en el Puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General de acuerdo con las disposiciones vigentes.— Buenos Aires, febrero 8 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,25 metros, puntal 0,40 metros, sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Repartición posee en la Isla De Marchi.

Los interesados deberán presentarse ante esta Preefctura General, Reconquista 281, a deducir sus acciones en forma dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 30 de Enero ppdo., en el expediente número 10885, letra R, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista, y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: —Eslora 4,97 metros; Manga 0.97 mts.; puntal 0.36, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General. — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN — 14ª SERIE

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día 6 de marzo próximo a las 10 a. m. para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Zona del Ferrocarril Central Argentino

Camino de Solis hacía Zárate

1.—Movimientos de tierra	m^3	16.739.800
2.—Transporte y colocación de caños	Ton.	9.100
3.—Mampostería de ladrillos 1:3	m^3	28.512
4.—Toma de juntas 1:2	m^2	108 86
5.—Madera dura	m^3	1.969
6.—Fierro forjado	Kg.	65.569

Prespuesto aproximado 10.900 $ m/n.—Plazo 120 días.

Camino de Solis hacía San Antonio y alcantarilla de 4 m. de luz

1.—Movimientos de tierras	m^3	10.463.332
2.—Transporte y colocación de caños	Ton.	10.835
3.—Mampostería de ladrillos 1:3	m^3	61.323
4.—Toma de juntas 1:2	m^3	125.67
5.—Excavación para cimientos	m^3	67.848
6.—Hormigón 1:2:4	»	8.355
7.—Hormigón 1:3:5	»	23.573
8.—Enlucido 1:2 de 0,02 esp	m^2	32.34
9.—Transporte y colocación parte metálica	Kg.	2.592.570
10.—Pintura al aceite de la parte metálica (2 man.)	»	2.592.570
11.—Ripio para la calzada	m^3	10.690

Presupuesto aproximado 9.900 $ m/n.—Plazo 120 días.

Camino de El Fortín hacía Las Varas

1.—Movimientos de tierra	m^3	15.712.000
2.—Abovedamientos tipo 14 m	m.l.	1.900.00
3.—Transporte y colocación de caños.	Ton.	20.845
4.—Mamposterías de ladrillo 1:3	m^3	20.803
5.—Toma de juntas 1:2	m^2	79.75

Presupuesto aproximado 9.950 $ m/n.—Plazo 120 días.

Camino de Solis hacía Capilla del Señor

1.—Movimientos de tierra	m^3	5.380.650
2.—Transporte y colocación de caños.	Ton.	2.167
3.—Mampostería de ladrillos 1:3	m^3	2.924
4.—Toma de juntas 1:2	m^2	14.75

Presupuesto aproximado 3.115 $ m/n.—Plazo 60 días.

Camino de Solis hacía Azcuénaga

1.—Movimientos de tierra	m^3	3.854.950
2.—Transporte y colocación de caños	Ton.	16.448
3.—Mampostería de ladrillos 1:3	m^3	17.868
4.—Toma de juntas 1:2	m^2	70.85

Presupuesto aproximado 3.080 $ m/n.—Plazo 60 días.

Zona del Ferrocarril Oeste

Camino de Santa Rosa de Toay hacia Parque Luro

1.—Movimientos de tierra	m^3	20.277.884
2.—Desmonte en terreno toscoso (²/₃ partes), transporte a 250 m. distancia media y formación de terraplenes	»	1.100.00
3.—Transporte de tierra a 230 m. distancia media y formación de terraplenes	»	2.200.00
4.—Transporte y colocación de caños	Ton.	17.974
5.—Mampostería de ladrillos 1:3	m^3	17.237
6.—Toma de juntas 1:2	m^2	80.21
7.—Desbosque	m.l.	2.815.00

Presupuesto aproximado 15.980 $ m/n.—Plazo 150 días.

CONDICIONES DE PLAZO. — Los plazos de las propuestas para las diversas obras no deben exceder en ningún caso de LOS PLAZOS OFICIALES, so que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 10 a. m. del día sábado 6 de marzo próximo, establecido para la apertura de las mismas. — Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.

3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquella decida proveerlos: 1, rodillos compresores; 2, motores tractores; 3, máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

4.—Se recomienda que las propuestas relativas a caminos que forman grupo con un plazo único en cada localidad se presenten en conjunto, porque la adjudicación se hará de preferencia en esa forma.

5.—Cuando se adjudique a un mismo contratista obras en diferentes zonas, se exigirá por cada contrato un aumento en el depósito del 50 % de la fianza sobre la ordinaria del 5 % del monto de la propuesta.

6.—La Oficina Técnica establecerá en cada caso el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.

v-8-marzo.

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

Se llama a licitación para la instalación de la red de cañerías maestras y de distribución de agua en la ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba) todo de acuerdo con los planos presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 hasta el 18 de Marzo próximo antes de las 3 p. m. o en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, hasta el día 13 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Córdoba, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de Marzo próximo a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Febrero de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-18 marzo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

O. C. 1035/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belgas», según plano Nº 603. M.—

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo tambien consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-25 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Marzo de 1915, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 350 paragolpes para vagones tipo «Húngaros», con sus accesorios correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los inteersados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.—La Administración.

v-12 marzo.

O. C. 1393-14 y O. C. 88-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varias virolas de fierro para tubos de calefacción de varios tipos, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — La Administración.

Of. v-7 mayo.

O. C. 1320-14, 1419-14, 1418-14, 1422-14, 1497-14, 1279-14, y 724-14. Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Abril de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de: Arandelas Grower y bulones para vía.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y a las indicaciones detalladas en las propuestas, los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Febrero ... de 1915. —

Of. v-6 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 7 de 1915. — La Administración.

v-8 marzo.

O. C. 1490-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., para la provisión de cobre en barras y en chapas de varias medidas.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a las especificaciones Nº 15 del Ministerio de Obras Públicas, y al pliego de condiciones y formulario de propuestas, estando estos dos últimos documentos a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero.... de 1915. — La Administración.

v-16 marzo.

O. C. 26/15. Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Abril de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 49.500 postes para alambrado de quebracho colorado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-26 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día diez de Marzo de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de Bulones cabeza y tuercas exagonal de 3/4" x 7".

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. a excepción de los días sádados que será de 9 a 11 a.m..

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero de 1915. — La Administración.

v-10 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-23 abril.

O. C. 1500-14. Llámase a licitación privada el día 17 de Marzo de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 24 placas tubulas de cobre para locomotoras B. 10, según plano Nº 6424 T. V.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — La Administración.

v-17 marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 3500 toneladas de carbón tipo «Cardiff», a entregar de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.

O. -v-10 marzo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47.695

QUILMES

Febrero 25 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Aparatos para la destrucción de bichos dañinos, chapas esmaltadas y dientes artificiales, de la clase 25.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.683

Fígaro

Febrero 25 de 1915. — Brown, y Sharpe, Manufacturing, Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.684

Bressant

Febrero 25 de 1915. — Brown, y Sharpe, Manufacturing, Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.674

PROGRESS

Febrero 24 de 1915. — Tomás y Co. — Hilos, sedas, botones, cintas, cordones para calzados y otros artículos para zapateros y costureras, de la clase 16.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.692

Adriatic

Febrero 25 de 1915. — Natalio Magnani. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.693

Viscosine

Febrero 25 de 1915. — Cáceres y Coscia. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

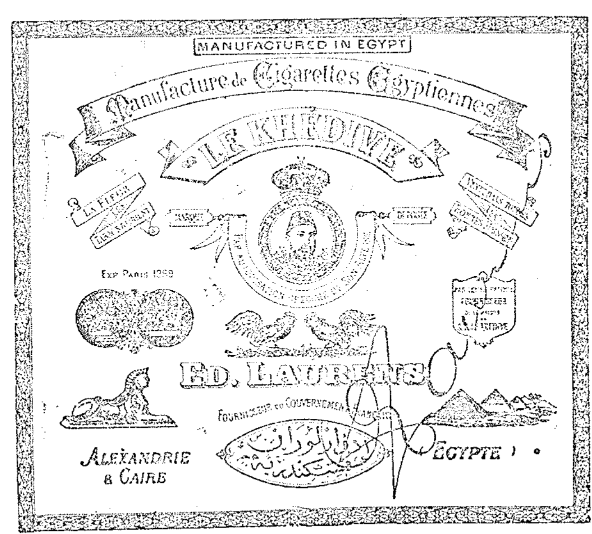
v-9 marzo.

Acta Nº 47.667

"Ricura"

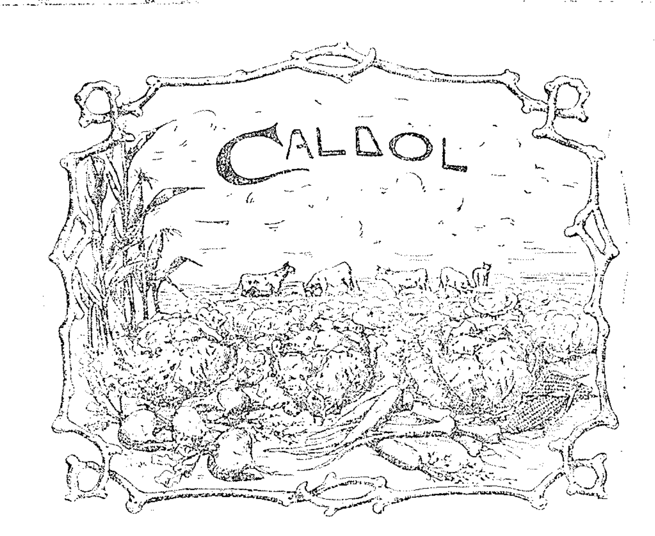
Febrero 24 de 1915. — Emilio Vié.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.678



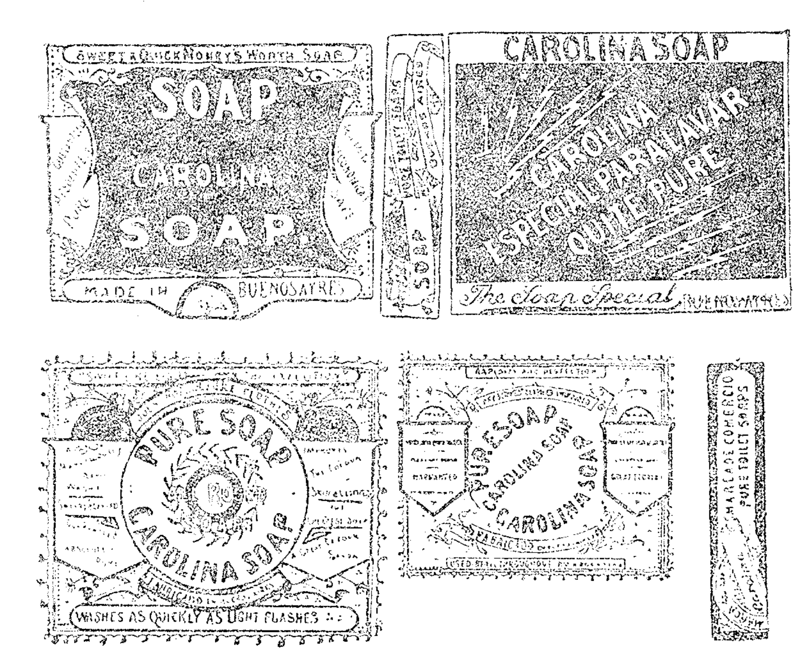
Febrero 24 de 1915. — Societé Anonyme Le Khedive. — Cigarrillos en general, de la clase 21.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.680



Febrero 24 de 1915. — Udo. Klünder, — Substancias alimenticias en general, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.681



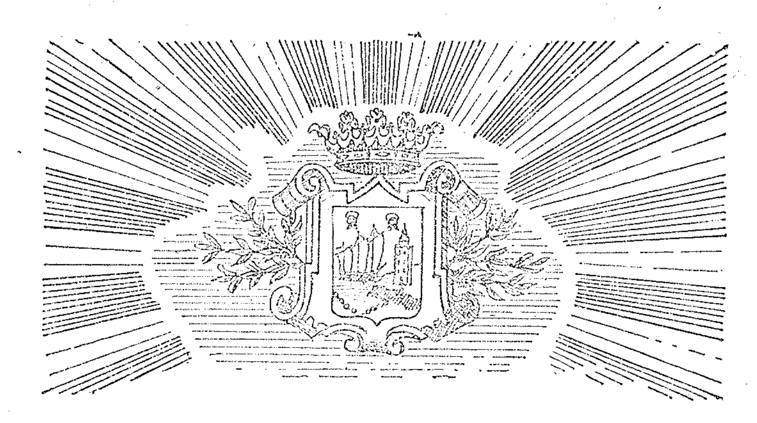
Febrero 24 de 1915. — Edward Cook y Company, Ltd. — Jabones en general, en toda forma y para todo uso, de la clase 16.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.682

"Quilmes"

Febrero 25 de 1915. — Emilio Vié. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.686



Febrero 25 de 1915. — Montes y Tonarelli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.687



Febrero 25 de 1915. — Enrique Fynn (hijo). — Jabones, de la clase 2.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.688



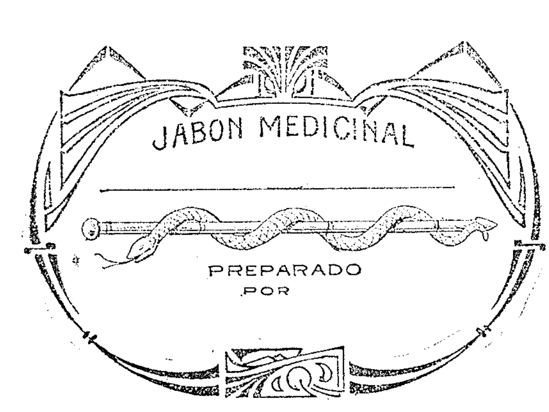
Febrero 25 de 1915. — Enrique Fynn (hijo). — Jabones, de la clase 14.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.689



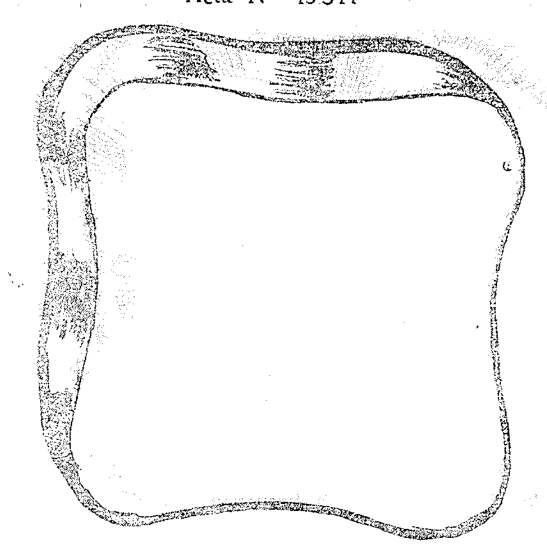
Febrero 25 de 1915. — Enrique Fynn (hijo). — Jabones, de la clase 16.
v-9 marzo.

Acta Nº 47.690



Febrero 25 de 1915. — Enrique Fynn (hijo).—Jabones medicinales, de la clase 2.
v-9 marzo.

Acta Nº 45.344



Mayo 15 de 1914. — María Elena Rodríguez. — Insecticidas, de la clase 2 (envase, modificada). v-12 marzo.

Acta Nº 47.707



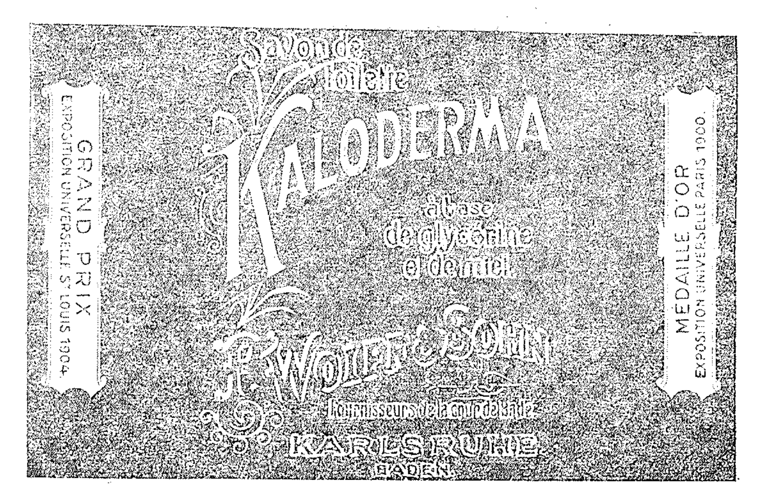
Febrero 27 de 1915. — Karlshure Parfumerie Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Polvos de tocador, de la clase 16. v-12 marzo.

Acta Nº 47.708



Febrero 27 de 1915. — Calvet y Cía.. — Vinos en general, de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 47.710



Febrero 27 de 1915. — Karlshure Parfumerie Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Jabones de tocador en general de la clase 16. v-12 marzo.

Acta Nº 47.590

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. v-11 marzo.

Acta Nº 47.591

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. v-11 marzo.

Acta Nº 47.592

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-11 marzo.

Acta Nº 47.593

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 marzo.

Acta Nº 47.594

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. v-11 marzo.

Acta Nº 47.595

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-11 marzo.

Acta Nº 47.589

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-11 marzo.

Acta Nº 47.706

Pagonza

Febrero 27 de 1915. — Alvarez y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-11 marzo.

Acta Nº 47.709

FER
BREVETÉ. S.G.D.G.
HUGUENIN
Bd VOLTAIRE
Nº 147
PARIS
Nº

Febrero 27 de 1915. — E. Chalot, sucesor de L. Huguenin. — Planchas para planchar ropa, de la clase 14. v-11 marzo.

Acta Nº 47.597

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. v-11 marzo.

Acta Nº 47.598

QUILMES

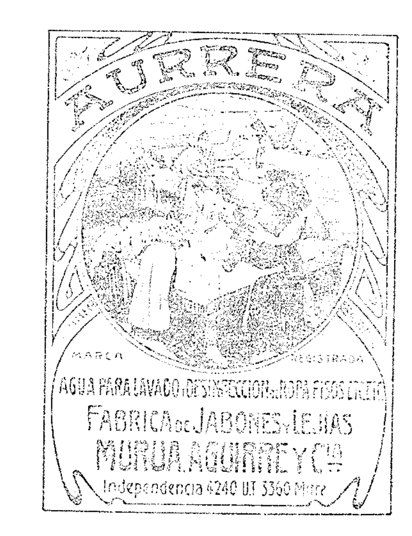
Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-11 marzo.

Acta Nº 47.599

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-11 marzo.

Acta Nº 47.705



Febrero 27 de 1915. — Murua, Aguirre y Cía. — Artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. v-11 marzo.

Acta Nº 47.583

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.584

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.585

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.586

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.587

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.588

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.596

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.698

Legítimos

Febrero 25 de 1915. — Waldino Robles. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.699

Baratieri

Febrero 25 de 1915. — Waldino Robles. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-11 marzo.

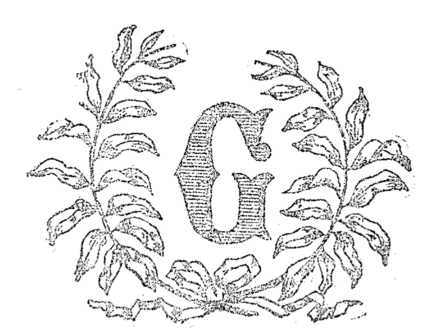
Acta Nº 47.700

GOODRICH

Febrero 26 de 1915. — The B., F., Goodrich, Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.702.



Febrero 26 de 1915. — The B., F., Goodrich, Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.701



Febrero 26 de 1915. — The B., F., Goodrich, Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.703

GOODRICH

Febrero 26 de 1915. — The B., F., Goodrich, Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.704

INDIA

Febrero 25 de 1915. — Carlos Rothenburger. — Cervezas, de la clase 23.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.600

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.601

ARGENTINA

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Cervezas de la clase 23.

v-11 marzo.

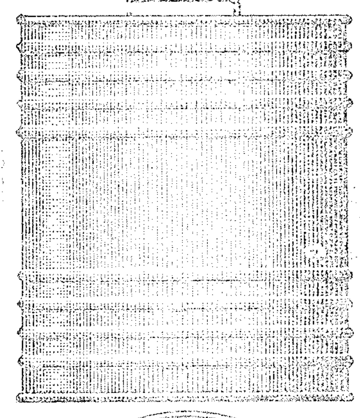
Acta Nº 47.696

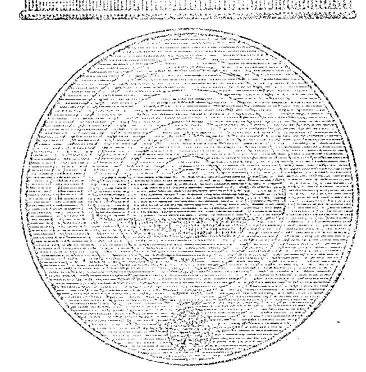
Broncelina

Febrero 26 de 1915. — Mosquera y Gorordo. — Substancias de todas clases para limpiar y pulir, de la clase 14.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.166





Diciembre 21 de 1914. — Ernesto A. Bunge y J. Born.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase), (corregida).

v-9 marzo.

Acta Nº 47.582

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.578

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.579

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.580

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufatura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-11 marzo.

Acta Nº 47.581

QUILMES

Febrero 19 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-11 marzo.

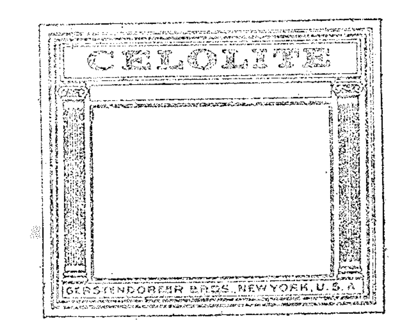
Acta Nº 47.597

Ilbecsor

Febrero 26 de 1915 —Ernesto Boscelli.— Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-11 marzo.

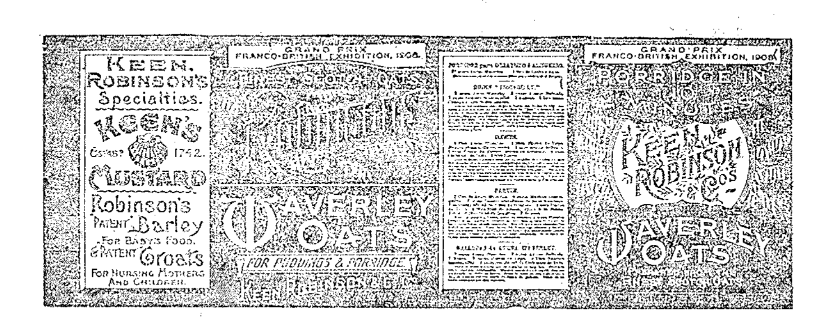
Acta Nº 47.685



Febrero 25 de 1915. — Gerstendorfer Bros. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 marzo.

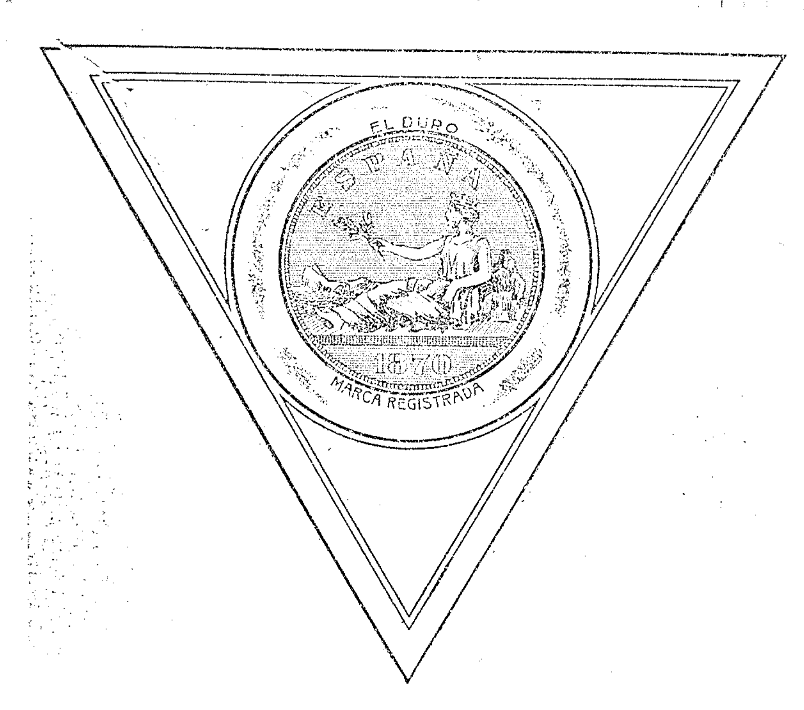
Acta Nº 47.652



Febrero 23 de 1915. — Keen Robinson y Company, Limited: — Preparaciones de avena, de la clase 22.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.661



Febrero 23 de 1915. — Sociedad Anónima Salinas Hnos., Ltda., Fábrica de Bolsas. — Hilos en general para coser, de la clase 16.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.691



Febrero 25 de 1915. — Nicolás Costa y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.694



Febrero 25 de 1915. — Franz Sander. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.651



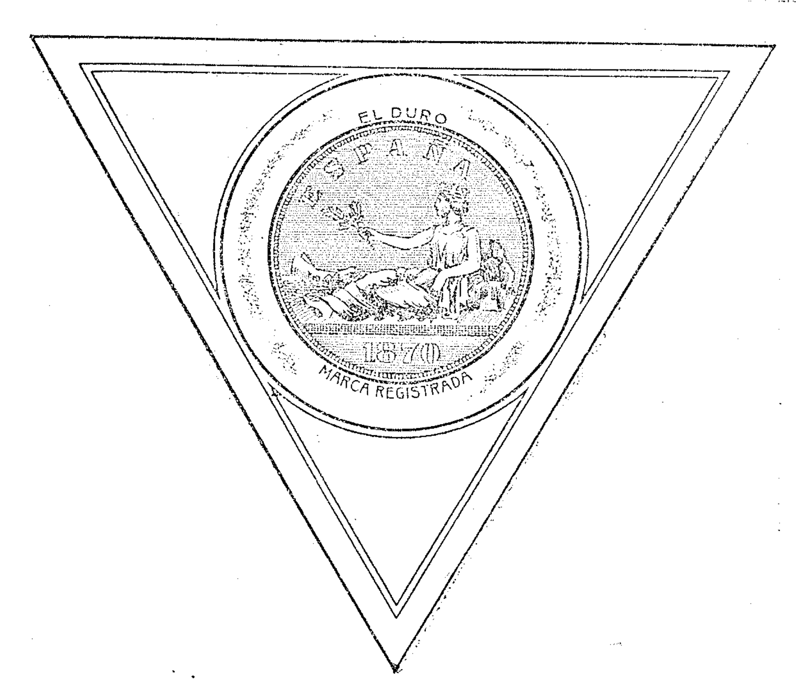




Febrero 23 de 1915. — Keen Robinson y Company, Limited. — canela, de la clase 22.

v-9 marzo.

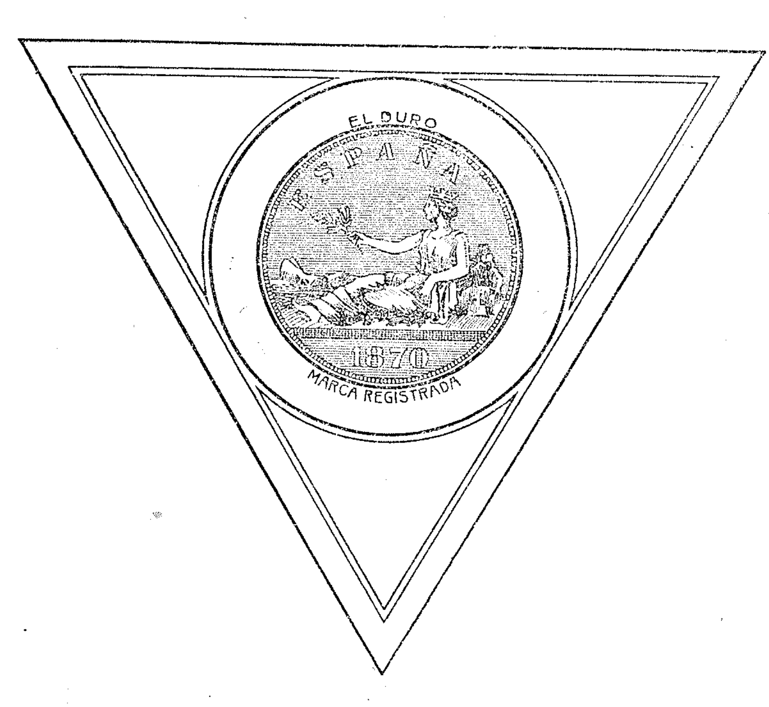
Acta Nº 47.662



Febrero 23 de 1915. — Sociedad Anónima Salinas Hnos., Ltda., Fábrica de Bolsas.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.663



Febrero 23 de 1915. — Sociedad Anónima Salinas Hnos., Ltda., Fábrica de Bolsas. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.676

PROGRESS

Febrero 24 de 1915. — Tomás y Co. — Clavos de bronce y de hierro usados en la fabricación de calzados, de la clase 10.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.677

San Martín

Febrero 24 de 1915. — Noqué Escanciano y Co. — Aceites comestibles en general, de la clase 22.

v-9 marzo.

Acta Nº 47.679

El Tonbury

Febrero 24 de 1915. — James R. Crompton y Brothers, Limited. — Papeles en general, de la clase 18.

v-9 marzo.

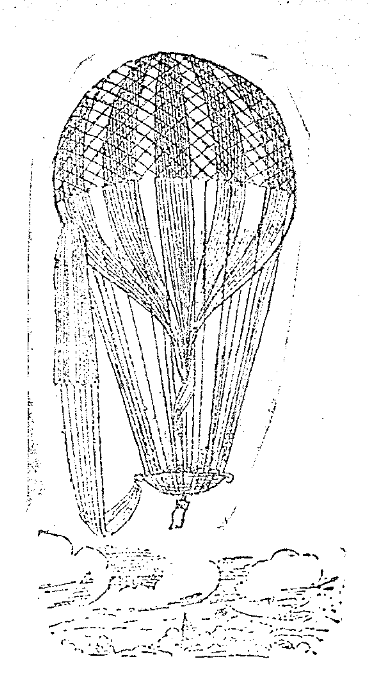
Acta Nº 47.675



Febrero 24 de 1915. — Tomás y Co. — Cabritillas charoladas y glazadas, correas y demás artículos manufacturados con cueros, de la clase 19.

v-9 marzo.

Acta N° 47.670



Febrero 24 de 1915. — Trabucco Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.
v-9 marzo.

Acta N° 47.671



Febrero 24 de 1915. — Trabucco Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.
v-9 marzo.

Acta N° 47.673



Febrero 24 de 1915. — C. Preumayr y Co. — Aceites minerales y grasas consistentes en general, de la clase 3.
v-9 marzo.

Acta N° 47.672

Eureka

Febrero 24 de 1915. — C. Preumayr y Co. — Grasas consistentes, de la clase 3.
v-9 marzo.

Acta N° 47.657



Febrero 23 de 1915. — Dodge Brothers. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
v-9 marzo.

Acta N° 47.658



Febrero 23 de 1915. — Hasenclever y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-9 marzo.

Acta N° 47.659

Cellofix

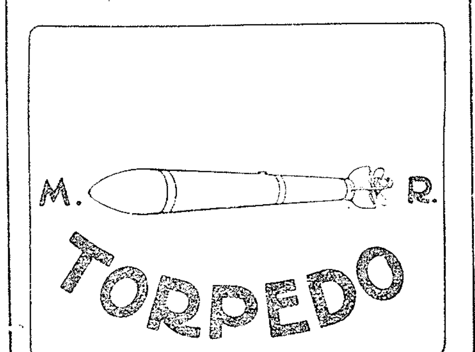
Febrero 23 de 1915. — Seelis y Cía. — Papeles, placas y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1.
v-9 marzo.

Acta N° 47.660



Febrero 23 de 1915. — Seelis y Co. — Máquinas reproductoras de sonidos, sus accesorios y componentes, de la clase 6.
v-9 marzo.

Acta N° 47.665



Febrero 23 de 1915. — Natalizio y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-9 marzo.

Acta N° 47.562

Izal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (corregida).
v-11 marzo.

Acta N° 47.563

Izal

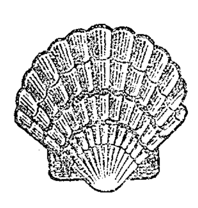
Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, (corregida).
v-11 marzo.

Acta N° 47.564

Izal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16, (corregida).
v-11 marzo.

Acta N° 47.653



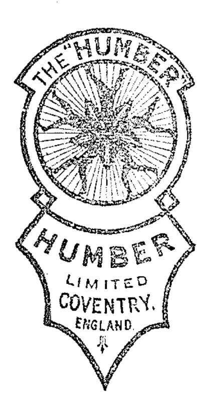
Febrero 23 de 1915. — Keen Robinson y Company, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta N° 47.654

Aquaperia

Febrero 23 de 1915. — Canwal Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 marzo.

Acta N° 47.655



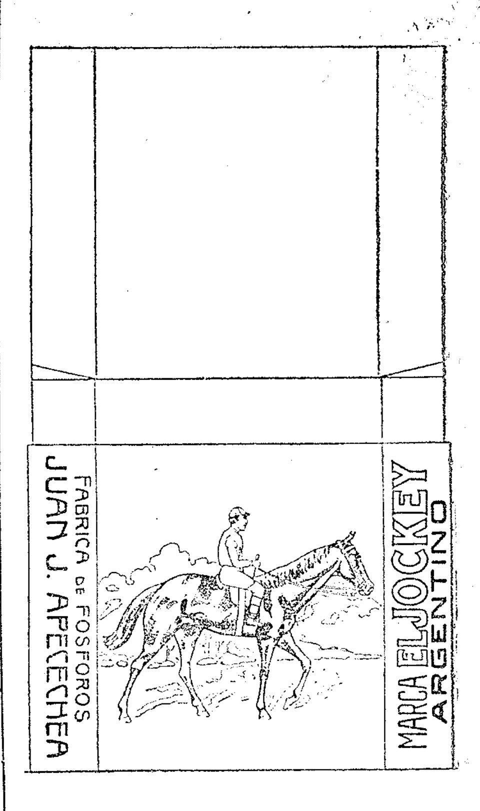
Febrero 23 de 1915. — Humber Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-9 marzo.

Acta N° 47.656

TORBAY PAINT

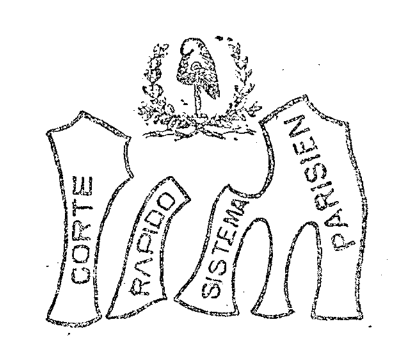
Febrero 23 de 1915. — The Torbay Paint Company, Proprietors Stevens y Co. — Pinturas en general, de la clase 10.
v-9 marzo.

Acta N° 47.664



Febrero 23 de 1915. — Juan J. Apecechea. — Fósforos, de la clase 21.
v-9 marzo.

Acta N° 47.666



Febrero 23 de 1915. — María Sain Germán de Perea García. — Moldes y modelos para trajes de señora, enseñanza, publicaciones e impresiones en general, de la clase 18.
v-9 marzo.

Acta N° 47.668

Blanc

Febrero 24 de 1915. — B. Noel y Cía. — Frutas secas y en conserva, tés, cafés, chocolates, cacaos, frutas, azúcares, mieles, productos de pastelería y confitería, de la clase 22.
v-9 marzo.

Acta N° 47.669

Aurora

Febrero 24 de 1915. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Sombrerería, de la clase 16.
v-9 marzo.

Acta N° 47.561

Izal

Febrero 17 de 1915. — Newton Chambers And Company, Limited. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, clase 1, (corregida).
v-11 marzo.

José Antonio Velar, **comisario.** — *José Ignacio Maraspin*, **secretario.**

Talleres Gráficos de Penitenciaría Nacional